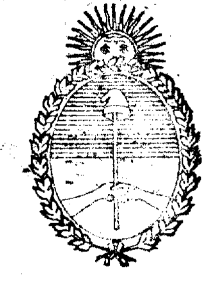
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 19 de mayo de 1983

NUMERO
25.176

AÑO XCI

PRESIDENCIA
DE LA NACION
SECRETARIA
DE INFORMACION
PUBLICA

DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO
OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos
de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES
Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO
ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS
Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION
DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES
Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE
PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS
Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 5.000

SUMARIO

Sumario Numérico



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE TRABAJO

DIARIOS, REVISTAS Y AFINES

Amplíanse los plazos establecidos en los artículos 1º de las Resoluciones M.T. Nros. 474|82 y 475|82.

RESOLUCION Nº 413

Bs. As., 9|5|83

VISTO lo solicitado por el Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Capital Federal, y la Sociedad de Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines con Personería Gremial Nos. 27 y 50, respectivamente, y lo establecido en los artículos 1º de las Resoluciones M.T. Nos. 474 y 475|82, y

CONSIDERANDO:

Que las razones aducidas en sustento de las peticiones formuladas, en cuanto lo insuficiente del término fijado por los referidos instrumentos legales, para tramitar el cúmulo de solicitudes de regularización interpuestas por ante las entidades gremiales aludidas, revisten entidad suficiente.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Ampliar en treinta (30) días corridos, contados a partir del día 2 de mayo de 1983, los plazos establecidos en los artículos 1º de las Resoluciones M.T. Nros. 474|82 y 475|82.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Villaveirán

SECRETARIA DE COMERCIO

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Normas para la determinación del precio de los denominados "Envases Económicos".

RESOLUCION Nº 107

Bs. As., 16|5|83

VISTO la Resolución Nº 302|83 del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece la venta de "Envases Económicos" por parte de los laboratorios de especialidades farmacéuticas de uso y aplicación en medicina humana y su posterior fraccionamiento en las farmacias para la venta al público.

Que la Resolución S.C. Nº 169|82 establece en su artículo 4º inciso a) que si el contenido del nuevo envase fuese mayor que el de los restantes envases que se hallaren en venta el precio de venta al público del nuevo envase deberá ser tal que su adquisición represente para el consumidor una ventaja proporcional no inferior al quince por ciento (15 %) respecto



del precio de venta del envase del contenido más cercano.

Que lo dicho en el párrafo anterior es aplicable también a los denominados "Envases Económicos".

Que resulta conveniente la difusión en las listas de precios que los laboratorios normalmente proveen a las farmacias, el precio del "Envase Económico" y de acuerdo a éste el de la unidad menor de fraccionamiento.

Que la medida que se adopta se ajusta a las facultades que confiere a esta Secretaría la Ley Nº 26.680 y el Decreto Nº 429|82.

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — El precio de los denominados "Envases Económicos" según lo dispuesto en la Resolución Nº 302|83 del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente se determinará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º inciso a) de la Resolución S.C. Nº 169|82 y sus posteriores ajustes se regirán según lo dispuesto por la Resolución S.C. Nº 150|82.

Art. 2º — Los laboratorios deberán agregar a las listas de precios que dispone el artículo 1º de la Resolución SECYNEI Nº 1387|79 los precios de los "Envases Económicos" mencionados en el artículo precedente así como los de la unidad de fraccionamiento de dicho envase.

Art. 3º — La presente Resolución regirá a partir del día siguiente al de su fecha.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento e Impuestos Varios. Impuestos a las ganancias, sobre los beneficios eventuales y sobre los capitales.

Coeficientes, tasa de interés, índices e importes aplicables.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.401

Bs. As., 17|5|83

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores, tasa de interés y coeficientes que, según el caso, resultan procedentes.

Que a los efectos previstos por el artículo 3º del Decreto Nº 8.626|72 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, los coeficientes a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de abril de 1983, serán los establecidos por el artículo 2º de la presente Resolución General.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores, tasa de interés y coeficientes que, por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la presente Resolución General.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS

1.1. Coeficientes de actualización de valores

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 129 —inciso b)— de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y 12 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de abril de 1983, respecto de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las Ganancias sobre los Capitales y el Valor Agregado, y para el mes de junio de 1983, con relación al impuesto sobre los Beneficios Eventuales, los siguientes coeficientes:

Año	Coeficiente
1914 y anteriores	11.916.795,95
1915	10.880.552,83
1916	10.010.108,60
1917	8.629.403,97
1918	6.951.464,31
1919	7.360.373,97
1920	6.256.317,88
1921	7.150.077,57
1922	8.341.757,17
1923	8.629.403,97
1924	8.341.757,17
1925	8.629.403,97
1926	8.937.596,96
1927	8.937.596,96
1928	8.937.596,96
1929	8.937.596,96
1930	8.937.596,96
1931	10.427.196,46
1932	11.375.123,41
1933	10.010.108,60
1934	11.375.123,41
1935	10.880.552,83
1936	10.010.108,60
1937	9.625.104,42
1938	10.010.108,60
1939	9.625.104,42
1940	9.625.104,42
1941	9.268.619,07
1942	8.629.403,97
1943	8.629.403,97
1944	8.629.403,97
1945	7.150.077,57
1946	6.103.724,76
1947	5.440.276,41
1948	4.812.552,21
1949	3.626.850,94
1950	2.909.915,29
1951	2.120.785,72
1952	1.535.292,73
1953	1.472.074,79
1954	1.421.890,43
1955	1.263.902,60
1956	1.097.599,63
1957	884.285,21
1958	676.358,69
1959	289.644,35
1960	250.252,72
1961	231.072,61
1962	177.258,41
1963	137.728,52
1964	109.135,30
1965	88.117,15
1966	73.430,96
1967	58.470,26
1968	53.336,04
1969	50.291,94
1970	44.081,86
1971	31.601,56
1972	17.352,24
1973	11.897,53
1974	9.912,96
1975	3.339,12
1976	565,75
1977	
1er. Trimestre	317,64
2do. Trimestre	268,91
3er. Trimestre	215,20
4to. Trimestre	183,33
1978	
1er. Trimestre	131,87
2do. Trimestre	104,28
3er. Trimestre	86,60
4to. Trimestre	68,15
1979	
1er. Trimestre	53,55
2do. Trimestre	42,49
3er. Trimestre	32,23
4to. Trimestre	28,64
1980	
1er. Trimestre	25,66
2do. Trimestre	22,40
3er. Trimestre	19,85
4to. Trimestre	17,94
1981	
1er. Trimestre	16,42
Abril	13,94
Mayo	12,91
Junio	10,88
Julio	9,64
Agosto	8,82
Setiembre	8,23
Octubre	7,75
Noviembre	6,99
Diciembre	6,31
1982	
Enero	5,54
Febrero	5,25
Marzo	5,02
Abril	4,73
Mayo	4,33
Junio	3,75
Julio	2,93
Agosto	2,53
Setiembre	2,12
Octubre	1,98
Noviembre	1,69
Diciembre	1,54
1983	
Enero	1,34
Febrero	1,18
Marzo	1,07
Abril	1,00

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el impuesto a las ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

1.2. Deudas y créditos fiscales. Coeficientes.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de junio de 1983, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación	Coeficiente
Abril de 1976 y anteriores	623,2990
1976	
Mayo	595,0153
Junio	563,2660
Julio	535,5955
Agosto	495,7198
Setiembre	465,4935
Octubre	436,1688
Noviembre	408,2138
Diciembre	383,3892
1977	
Enero	338,9195
Febrero	314,8463
Marzo	[illegible]
Abril	286,5259
Mayo	[illegible]
Junio	252,7634
Julio	[illegible]
Agosto	[illegible]
Setiembre	197,9962
Octubre	174,3987
Noviembre	161,6240
Diciembre	155,1259
1973	
Enero	140,7135
Febrero	133,6509
Marzo	122,5374
Abril	[illegible]
Mayo	[illegible]
Junio	[illegible]
Julio	93,7587
Agosto	86,3037
Setiembre	80,9035
Octubre	73,5930
Noviembre	67,8105
Diciembre	63,7583

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación	Coeficiente
1979	
Enero	57,9431
Febrero	53,6717
Marzo	49,6689
Abril	46,6584
Mayo	42,8004
Junio	38,7391
Julio	36,0300
Agosto	31,4247
Setiembre	29,8566
Octubre	29,5449
Noviembre	28,5616
Diciembre	27,8594
1980	
Enero	26,7175
Febrero	25,6534
Marzo	24,7003
Abril	23,7828
Mayo	22,5714
Junio	21,0284
Julio	20,4290
Agosto	19,8507
Setiembre	19,2942
Octubre	18,3032
Noviembre	17,8329
Diciembre	17,6929
1981	
Enero	17,2682
Febrero	16,4207
Marzo	15,6654
Abril	13,9418
Mayo	12,9080
Junio	10,8752
Julio	9,6391
Agosto	8,8170
Setiembre	8,2304
Octubre	7,7545
Noviembre	6,9862
Diciembre	6,3144
1982	
Enero	5,5372
Febrero	5,2456
Marzo	5,0167
Abril	4,7303
Mayo	4,3292
Junio	3,7512
Julio	2,9339
Agosto	2,5259
Setiembre	2,1194
Octubre	1,9274
Noviembre	1,6914
Diciembre	1,5352
1983	
Enero	1,3390
Febrero	1,1827
Marzo	1,0676

Los citados coeficientes serán también de aplicación cuando corresponda actualizar las cuotas de prórroga que se abonen en el mes de junio de 1983, solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiera operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la determinación de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes.

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.961, 2.176, 2.252, 2.269, 2.325, 2.354 y 2.392— y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.902, 1.962, 2.024, 2.176, 2.240, 2.252, 2.269, 2.325, 2.354 y 2.392— se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de junio de 1983.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1982		
Julio	3ro.	5,2499
Setiembre	2do.	4,1116
Noviembre	1ro.	3,1944

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1982		
Agosto	3ro.	2,5259
Octubre	2do.	1,9274
Diciembre	1ro.	1,5352

1.4. Ley Nº 22.681. Resolución General Nº 2.384, artículo 6º. Tasa de interés aplicable.

Art. 5º — A los fines de la determinación de las cuotas sexta y quinta de los planes de facilidades de pago —Ley Nº 22.681— presentados hasta el 23 de diciembre de 1982, inclusive, o hasta el 21 de enero de 1983, inclusive, respectivamente, infórmase que la tasa de interés correspondiente al mes de mayo del año 1983 es del ocho por ciento (8 %).

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de febrero de 1983 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es: 21.159.915,2.

2.2. Retribución socios administradores.

Art. 7º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de abril de 1983, hasta la suma de seiscientos cincuenta y ocho millones quinientos sesenta mil pesos ($ 658.560.000) por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 8º — Establécese el importe referido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de doscientos un millones de pesos ($ 201.000.000) aplicable para el mes de abril de 1983.

2.4. Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.247.

Art. 9º — A los efectos previstos en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12 y 14 de la Resolución General Nº 2.247 —modificada por la Resolución General Nº 2.259—, se establecen los siguientes importes:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, la suma de seis millones setecientos mil pesos ($ 6.700.000);

b) En los artículos 4º —honorarios y otras retribuciones—, 5º comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad— 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmuebles—, 9º —créditos pagados por vía judicial o distribuidos por cajas forenses, colegios profesionales o entidades similares— y 12 —ventas de mercaderías, materias primas, etc. por parte de responsables no inscriptos en el impuesto a las ganancias—, la suma de quince millones novecientos setenta y ocho mil pesos ($ 15.978.000).

c) En el artículo 14 —retención mínima—, la suma de dieciocho mil quinientos sesenta pesos ($ 18.560).

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de junio de 1983, rigiendo para todo pago que se realice en el transcurso del mismo aun cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.045.

Art. 10. — A los fines previstos por el régimen de retenciones establecido por la Resolución General Nº 2.045, modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.205 y 2.318, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de junio de 1983, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan:

Concepto	Retención junio de 1983 Anual $	Mensual $
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a)	377.760.000	31.480.000
B) Deducción por cargas de familia (art. 23 inc. b) Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: $ 377.760.000 (anual); $ 31.480.000 (mensual)		
1) Cónyuge	118.050.000	9.837.500
2) Hijo	77.913.000	6.492.750
3) Otras Cargas	77.913.000	6.492.750
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	424.980.000	35.415.000
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	59.025.000	4.918.750
E) Gastos de sepelios (art. 22)	59.025.000	4.918.750

Ganancias netas imponibles anuales De más de $	A $	Pagarán $	Más el %	Sobre el excedente de $
0	49.651.830	—	7	0
49.651.830	115.877.880	3.475.628	8	49.651.830
115.877.880	182.080.320	8.773.712	9	115.877.880
182.080.320	264.856.980	14.731.932	10	182.080.320
264.856.980	364.160.640	23.009.598	11	264.856.980
364.160.640	496.589.130	33.933.000	12	364.160.640
496.589.130	629.017.620	49.824.419	13	496.589.130
629.017.620	827.672.160	67.040.123	15	629.017.620
827.672.160	1.075.954.920	96.838.304	17	827.672.160
1.075.954.920	1.324.261.290	139.046.373	19	1.075.954.920
1.324.261.290	1.572.567.660	186.224.583	21	1.324.261.290
1.572.567.660	1.903.627.080	238.368.921	23	1.572.567.660
1.903.627.080	2.317.463.160	314.512.588	26	1.903.627.080
2.317.463.160	2.731.275.630	422.109.968	29	2.317.463.160
2.731.275.630	3.145.111.710	542.115.585	32	2.731.275.630
3.145.111.710	3.641.724.450	674.543.130	35	3.145.111.710
3.641.724.450	4.138.313.580	848.357.589	38	3.641.724.450
4.138.313.580	4.965.962.130	1.037.061.459	41	4.138.313.580
4.965.962.130	—	1.376.396.892	45	4.965.962.130

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio.

Art. 11. — Modifícase el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias de los corredores y viajantes de comercio, se podrán computar durante el transcurso del mes de junio de 1983, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación efectivamente incurridos, hasta las sumas que se indican a continuación:

Zona de trabajo	Por día de trabajo o estadía Con auto propio $	Sin auto propio $
1º) Capital Federal	318.434	190.374
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	482.884	335.341
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	318.434	190.374
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	482.884	335.341
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	1.082.612	937.645
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	1.190.868	1.082.612
e) Más de 300 Km. de la residencia	1.301.056	1.153.995
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	318.434	190.374
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	482.884	335.341
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	1.099.948	955.034
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	1.199.455	1.091.146
e) Más de 300 a 500 Km. de la residencia	1.318.445	1.173.532
f) Más de 500 Km. de la residencia	1.327.945	1.199.455

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducibles por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 12. — Fíjase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de siete millones seiscientos noventa y seis mil veinte pesos ($ 7.696.020) aplicable para el mes de junio de 1983.

2.8. Donaciones.

Art. 13. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965, con aplicación para el mes de junio de 1983, en la siguiente forma:

Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de diez millones seiscientos veinte mil setecientos treinta y cinco pesos ($ 10.620.735).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de tres millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesos ($ 3.398.635) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de dieciséis millones novecientos noventa y tres mil ciento setenta y seis pesos ($ 16.993.176) anuales por contribuyente.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES

Beneficio no imponible.

Art. 14. — Fíjase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de ciento sesenta y cuatro millones quinientos mil quinientos pesos ($ 164.500.500), aplicable para el mes de junio de 1983.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES:

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos.

Art. 15. — Fíjase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la misma, en la suma de ciento setenta y ocho millones cuatrocientos cuatro mil pesos ($ 178.404.000) aplicable para el mes de abril de 1983.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 16. — Fíjase el importe establecido en el inciso i) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de ocho millones sesenta y siete mil trescientos pesos ($ 8.067.300), aplicable para el mes de abril de 1983.

Art. 17. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Elías Lisicki

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

MARCAS Y DESIGNACIONES

Actualización de los montos de los aranceles por Servicios Requeridos establecidos por la Resolución S.I.M. Nº 171/82.

RESOLUCION Nº 220

Bs. As., 12/5/83

VISTO el expediente Nº 260.064/83, por el cual la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial propone la actualización de los montos de los aranceles por Servicios Requeridos establecidos por la Resolución SIM Nº 171 de fecha 3 de mayo de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que los montos fijados por aquella norma deben actualizarse de acuerdo a la variación del índice de precios al por mayor nivel general, en lo que se refiere a los trámites de Marcas y adecuarse los restantes a los valores actuales.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que lo dispuesto en los Decretos Nº 558/81, 1453/79 y 939/80, autorizan el dictado de la presente.

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los importes que por Servicios Requeridos fueron fijados por Resolución SIM Nº 171 de fecha 3 de mayo de 1982, los que quedan establecidos en la forma que se consignan en las planillas anexas.

Art. 2º — Las sumas recaudadas por los referidos conceptos, serán ingresadas a la Cuenta Especial "Secretaría de Industria y Minería - Dirección Nacional de la Propiedad Industrial - Servicios Requeridos".

Art. 3º — Los importes fijados en la presente Resolución regirán a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gotthelf

PLANILLA ANEXA

	Pesos
a) Por solicitud de Registro de Patente de Invención	1.900.000
b) Por solicitud de Registro o Renovación de marca	1.520.000
c) Por solicitud de reclasificación de marca	500.000
d) Por oposición al registro de marca	500.000
e) Por solicitud de reunificación de marca, por cada marca reunificada que resulte	840.000
f) Por solicitud de Registro de Modelo o Diseños Industrial	630.000
g) Por solicitud de 1ra. renovación de Modelo o Diseño Industrial	950.000
h) Por solicitud de 2da. renovación de Modelo o Diseño Industrial	1.100.000
i) Por solicitud de registro de transferencia de derechos o modificación del nombre del titular	760.000
j) Por solicitud de nuevo testimonio, certificado o copia certificada	630.000
k) Por solicitud de copia simple de expediente de Patentes o Modelos, por cada hoja	19.000
l) Por cada solicitud de copia simple total o parcial de expediente de marcas	190.000
m) Por cada información que se requiera judicialmente .	38.000
"Nuevo Rubro"	
n) Por cada copia de expediente administrativo, que deba enviarse a la Justicia	190.000
ñ) Por cada expediente administrativo que por Resolución judicial deba enviarse en original a la Justicia .	630.000
o) Por anotación de medidas cautelares o su levantamiento en cada antecedente administrativo	38.000
p) Por solicitud de ampliación de plazos	190.000
- PUBLICACION -	
q) Por cada publicación en el Boletín de Marcas o en la Revista de Modelos o Diseños Industriales que no exceda de 3 cm. de columna .	200.000
r) Por cada centímetro o fracción que exceda de dicho límite	72.000
s) Por cada ejemplar del Boletín de Marcas, edición semanal	10.000
t) Por la Revista de Marcas, Patentes de Invención Modelos o Diseños Industriales y de Legislación y Jurisprudencia, edición mensual, costo de cada ejemplar .	100.000
u) Por la suscripción al Boletín de Marcas:	
Anual	350.000
Semestral	240.000
v) Por la suscripción de cada sección de la Revista de Marcas, Patentes de Invención, Modelos y Diseños Industriales y de Legislación y Jurisprudencia	
Anual	800.000
Semestral	400.000
Anual de las 4 secciones ..	2.000.000

SECRETARIA DE HACIENDA Y SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Aclárase los alcances de la Resolución Conjunta S.H. Nº 74 y S.I.M. Nº 131 del 17 de marzo de 1983 en lo referente a los proyectos industriales a radicarse en Areas de Frontera.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 110 y Nº 221

Bs. As., 12/5/83

VISTO la Ley Nº 21.608, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Conjunta S.H. Nº 74 y S.I.M. Nº 131 del 17 de marzo de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución Conjunta no considera la situación de los proyectos ubicados en Areas de Frontera.

Que entre los objetivos que inspiran la Ley Nº 21.608, se pretende propiciar la instalación de nuevas actividades industriales en las Area y Zonas de Frontera.

Que la liberación del pago del Impuesto al Valor Agregado debe regularse en función de tales objetivos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha tomado la intervención que le compete de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución conjunta se dicta conforme a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

Los Secretarios de Hacienda e Industria y Minería

Resuelven:

Artículo 1º — Déjase establecido que los efectos de la Resolución Conjunta S.H. Nº 74 y S.I.M. Nº 131 del 17 de marzo de 1983, no alcanzan a los proyectos industriales a radicarse en Areas de Frontera a los cuales les corresponderá el máximo porcentaje de liberación del pago del Impuesto al Valor Agregado previsto por los decretos respectivos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil — Alchourron

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma "Compañía Industrial del Litoral S.A." comprendida en el régimen del Decreto Nº 922/73, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION Nº 511

Bs. As., 9/5/83

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. número 26.259/80 Corresponde 1, por el que la firma "Compañía Industrial del Litoral S.A." solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la planta industrial destinada a la elaboración de algodón hidrófilo, en dos etapas, en el Parque Industrial Gualeguaychú, en la Ciudad y Departamento del mismo nombre, Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Minería surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d), de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de los artículos 11 de la Ley Nº 21.608, 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 21 de la Ley Nº 22.520.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Compañía Industrial del Litoral S.A.", con domicilio legal en Juncal 691, 3º piso, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la planta industrial destinada a la elaboración de algodón hidrófilo, en dos etapas, en el Parque Industrial Gualeguaychú, en la Ciudad y Departamento del mismo nombre, Provincia de Entre Ríos, con una inversión total mínima de pesos dos mil seiscientos noventa y nueve millones quinientos sesenta y cinco mil pesos (2.699.565.000).

Art. 2º — La planta industrial debe contar con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

1º etapa	660 t/año
2º etapa	1.320 t/año

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno y doscientos setenta y cinco (275) días/año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

1º etapa	396 t/año
2º etapa	792 t/año

debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones el 1º de marzo de 1981 para la 1º etapa y para la 2º etapa a los veinticuatro (24) meses de la fecha indicada para la 1º etapa.

Art. 3º — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de cuarenta y cuatro (44) personas en la 1º etapa, que se elevarán a cincuenta y cinco (55) en la 2º etapa, ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar o ya importados dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 7º — El Estado a través de la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto a las Ganancias, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de cada una de las etapas de la planta industrial, y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º inciso d); Zona I:

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	85
6º	70
7º	55
8º	40
9º	25
10	10

b) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre el Capital de las Empresas, o en su caso, tributo que lo sustituya, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de cada una de las etapas de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º inciso d).

c) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar, en los términos del artículo 1º del Decreto número 2.570 del 17 de octubre de 1979 por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto sobre el Capital de las Empresas, impuesto al Patrimonio Neto e impuesto al Valor Agregado, o en su caso de los que los sustituyan incluso anticipos correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto de los impuestos a diferir será igual a pesos un mil trescientos sesenta y cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos ($ 1.365.424.500) equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) de la aportación directa de capital o del monto integrado de capital social suscripto sujeto a este beneficio, el que asciende a la suma de pesos un mil ochocientos veinte millones quinientos sesenta y seis mil ($ 1.820.566.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de sus-

cripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha de cada una de las etapas de la planta industrial. Los montos diferidos serán actualizados no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6°) ejercicio posterior al de la puesta en marcha de cada una de las etapas del proyecto promovido.

2. Regúlanse aplicando el concepto del monto imponible los beneficios a los inversionistas en la empresa promovida; los que podrán deducir de éste a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias o del que en el futuro lo sustituya hasta la suma de pesos un mil doscientos setenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil ($ 1.274.396.000) equivalente al setenta por ciento (70 %) de la aportación directa de capital social sujeto a este beneficio, el que asciende a la suma de pesos un mil ochocientos veinte millones quinientos sesenta y seis mil ($ 1.820.566.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de suscripción. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial. (Decreto N° 2.570 del 19 de octubre de 1979, artículo 1° inciso 2).

d) Exención total por un período de diez (10) años del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto N° 922, del 26 de diciembre de 1973, artículo 8° inciso f).

e) Exención de Derechos de Importación, en los términos del artículo 8° inciso k) del Decreto N° 922 del 26 de diciembre de 1973, sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta un monto de marcos alemanes trescientos mil (D.M. 300.000) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Industria y Minería de conformidad con las normas precitadas.

Art. 9° — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley N° 21.608, su Decreto reglamentario general número 2.541, del 26 de agosto de 1977 por el régimen regional instituido por el Decreto N° 922 del 26 de diciembre de 1973, y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Compañía Industrial del Litoral S. A.", constituye domicilio especial en Callao 67, 4° piso, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 12. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Webbe

MINISTERIO DE TRABAJO

SALARIOS

Remuneraciones básicas y demás rubros económicos para el personal comprendido en la Resolución M.T. N° 487/82, correspondiente a las actividades agrarias contempladas en las resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural (ex-Ley Nro. 13.020).

RESOLUCION
N° 419

Bs. As., 10/5/83

VISTO el Decreto N° 731/83 y la Resolución M.T. N° 81/83 y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 731/83 se implementa para el trimestre comprendido entre el 1° de abril de 1983 y el 30 de junio de 1983 la política salarial prevista por el Decreto N° 439/82.

Que por la Resolución M.T. N° 81/83 se actualizaron para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 1983, mediante el sistema de planillas tabuladas, las remuneraciones básicas y demás rubros económicos para el personal comprendido en la Resolución M.T. N° 487/82, correspondiente a las actividades agrarias contempladas en las resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural (ex-Ley N° 13.020), cuya vigencia se mantiene en virtud de lo dispuesto por el artículo 145 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario - Ley 22.248.

Que, siguiendo con el mencionado sistema, corresponde hacer lo propio respecto de los meses de abril, mayo y junio de 1983.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto N° 439/82, conforme con lo determinado por el artículo 8° del Decreto N° 731/83.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1° — A partir del 1° de abril de 1983 y hasta el 30 de junio de 1983 las remuneraciones básicas y demás rubros económicos para el personal comprendido en la Resolución M.T. N° 487/82, correspondiente a las actividades agrarias contempladas en las resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural (ex-Ley 13.020) cuya vigencia se mantiene en virtud de lo dispuesto por el artículo 145 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley 22.248— serán las contenidas en las planillas Anexas con valores tabulados que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° — Las remuneraciones a que se refiere el artículo 1° comprendidas en tareas retribuidas a jornal o a destajo llevan incluida la parte proporcional del sueldo anual complementario.

Art. 3° — Los incrementos que resulten de la aplicación de la presente resolución, absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos otorgados por el empleador, por cualquier concepto, con posterioridad al 31 de marzo de 1983.

Art. 4° — Todos los trabajadores comprendidos en la presente resolución cuya remuneración nominal, normal y habitual no exceda al 31 de marzo de 1983 la suma de pesos diez millones (pesos 10.000.000), mensuales, percibirán por única vez, como asignación especial compensatoria, la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000) la que se abonará adicionada a la remuneración correspondiente al citado mes. Cuando se tratare de remuneraciones por día, hora o a destajo y la prestación de los servicios hubiere sido por un lapso inferior a un (1) mes, corresponderá abonar, en igual forma y carácter, la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) por día. Si la duración de la jornada laboral hubiere sido de cuatro (4) horas o menos, dicha suma será de pesos diez mil ($ 10.000).

Esta asignación especial compensatoria no tendrá carácter remuneratorio, ni estará sujeta a aportes jubilatorios, descuentos ni cargas de cualquier naturaleza.

Art. 5° — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Villaveirán

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE TRABAJO

SALARIOS

Remuneraciones correspondientes al salario mínimo garantizado por el artículo 29 de la Ley Nro. 22.248.

RESOLUCION
N° 420

Bs. As., 10/5/83

VISTO el Decreto N° 731/83 y la Resolución M.T. N° 82/83 y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 731/83 se implementa para el trimestre comprendido entre el 1° de abril de 1983 y el 30 de junio de 1983 la política salarial prevista por el Decreto N° 439/82.

Que por la Resolución M.T. N° 82/83 se fijaron las retribuciones básicas en concepto de salario mínimo garantizado correspondiente al personal remunerado a destajo que estando a órdenes o disposición del empleador, en una jornada de trabajo, por causas ajenas a su voluntad no pudiere obtener una retribución equivalente al jornal mínimo que le hubiere correspondido en caso de realizar normalmente las tareas, como establece el artículo 29 de la Ley 22.248.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto N° 439/82, conforme con lo determinado por el artículo 8° del Decreto N° 731/83.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1° — A partir del 1° de abril de 1983 y hasta el 30 de junio de 1983 las remuneraciones correspondientes al salario mínimo garantizado por el artículo 29 de la Ley 22.248 serán las contenidas en la tabla anexa a la presente resolución de la cual forma parte.

Art. 2° — Cuando las remuneraciones "a destajo" estén determinadas en función de equipo las retribuciones mínimas que se establecen precedentemente corresponderán a cada integrante del mismo, pero sólo para la cantidad de trabajadores requerida por los empleadores para la realización de las tareas.

Art. 3° — Las remuneraciones básicas mencionadas en el artículo 1° llevan incluida la parte proporcional del sueldo anual complementario.

Art. 4° — Los incrementos que resulten de la aplicación de la presente resolución, absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos otorgados por el empleador, por cualquier concepto, con posterioridad al 31 de marzo de 1983.

Art. 5° — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Villaveirán.

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO - LEY 22.248

Remuneraciones que se abonarán en carácter de salario mínimo garantizado durante los meses de abril, mayo y junio de 1983.

		Zona general $	1) Zona coeficiente 1,20 $
Por día			
Abril	1983	307.500	369.000
Mayo	1983	344.400	413.300
Junio	1983	385.700	462.800
Por medio día			
Abril	1983	153.750	184.500
Mayo	1983	172.200	206.650
Junio	1983	192.850	231.400

Cuando los empleadores contrataren obreros para ejecutar una determinada tarea remunerada a destajo y la misma insuma un tiempo de duración menor a cuatro (4) horas, deberá asegurar un jornal hora no inferior a los determinados a continuación.

		$	$
Por hora			
Abril	1983	48.770	58.520
Mayo	1983	54.620	65.540
Junio	1983	61.170	73.400

El personal contratado en este carácter deberá ser desobligado en el momento de finalizar la tarea, computándose como mínimo una (1) hora de trabajo.

1) Zona coeficiente 1,20: Comprende las provincias de Chubut y Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

MINISTERIO DE TRABAJO

SALARIOS

Remuneraciones básicas para el personal que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria, comprendido en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario - Ley N° 22.248.

RESOLUCION
N° 421

Bs. As., 10/5/83

VISTO el Decreto N° 731/83 y la Resolución M.T. N° 83/83 y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 731/83 se implementa para el trimestre comprendido entre el 1° de abril de 1983 y el 30 de junio de 1983 la política salarial prevista por el Decreto N° 439/82.

Que por la Resolución M.T. N° 83/83 se fijaron las remuneraciones básicas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 1983 para los trabajadores que se desempeñan en explotaciones agrarias en tareas de tipo permanente, de manera continua o transitoria, comprendidos en el Régimen Nacional de Trabajo Agrario - Ley 22.248.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto N° 439/82, conforme con lo determinado por el artículo 8° del Decreto N° 731/83.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1° — A partir del 1° de abril de 1983 y hasta el 30 de junio de 1983, las remuneraciones básicas para el personal que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria, comprendido en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario - Ley 22.248, serán las contenidas en los Anexos I y II de la presente resolución.

Art. 2° — Además de la remuneración fijada para la categoría el personal percibirá una bonificación por antigüedad equivalente al uno por ciento (1 %) de la remuneración básica de la categoría por cada año de servicios. Esta bonificación formará parte del salario a todos sus efectos.

Art. 3° — Las remuneraciones establecidas en los Anexos I y II no incluyen el sueldo anual complementario, el que deberá abonarse dentro de los términos legales o en el momento de la rescisión del contrato de trabajo.

Art. 4° — Los empleadores que proporcionen comida a los trabajadores podrán deducir de los salarios los valores que se incluyen en dichos anexos.

Art. 5° — Con relación a los trabajadores comprendidos en la presente resolución, cuya remuneración nominal, normal y habitual sujeta a aporte jubilatorio no excediere, al 31 de marzo de 1983, la suma de pesos diez millones ($ 10.000.000), mensuales, los incrementos del doce por ciento (12 %) mensual y acumulativo incluidos en las tablas salariales anexas, se aplicarán sobre las cantidades efectivamente percibidas en cada uno de los meses considerados. En el caso en que la remuneración nominal, normal y habitual del trabajador excediere de pesos diez millones ($ 10.000.000) mensuales, percibirá como incremento mínimo garantizado, la suma resultante de la aplicación del procedimiento descripto en el párrafo anterior para el nivel remuneratorio de pesos diez millones ($ 10.000.000) siempre que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 1° no le correspondiere una suma mayor.

Art. 6° — Los incrementos que resulten de la aplicación de la presente resolución, absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos otorgados por el empleador, por cualquier concepto, con posterioridad al 31 de marzo de 1983.

Art. 7° — Todos los trabajadores comprendidos en la presente resolución cuya remuneración nominal, normal y habitual no exceda al 31 de marzo de 1983 la suma de pesos diez millones ($ 10.000.000) mensuales, percibirán, por única vez, como asignación especial compensatoria, la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000) la que se abonará adicionada a la remuneración correspondiente al citado mes. Cuando se tratare de remuneraciones por día y la prestación de los servicios hubiere sido por un lapso inferior a un (1) mes, corresponderá abonar, en igual forma y carácter, la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) por día.

Esta asignación especial compensatoria no tendrá carácter remuneratorio, ni estará sujeta a aportes jubilatorios, descuentos ni cargas de cualquier naturaleza.

Art. 8° — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Villaveirán

ANEXO I

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO — LEY 22.248

Remuneraciones para el personal que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria

PARA TODO EL PAIS, EXCLUIDAS LAS PROVINCIAS DE CHUBUT Y SANTA CRUZ Y TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

CATEGORIAS LABORALES	Abril 1983 Sin comida		Mayo 1983 Sin comida		Junio 1983 Sin comida	
	Sueldo $	Jornal $	Sueldo $	Jornal $	Sueldo $	Jornal $
PEONES GENERALES	7.000.000	308.000	7.840.000	344.960	8.781.000	386.364
AYUDANTES DE ESPECIALIZADOS	7.313.700	321.803	8.191.300	360.417	9.174.300	403.669
ESPECIALIZADOS:						
Peones que trabajan en el cultivo de arroz	7.415.700	326.291	8.305.600	365.446	9.302.300	409.301
Ovejeros	7.614.300	335.029	8.528.000	375.232	9.551.400	420.262
Albañiles, Carniceros, Carpinteros, Cocineros, Despenseros, Fruticultores, Herreros, Jardineros, Mecánicos (Generales y Molineros), Panaderos, Pintores, Quinteros y Talabarteros	7.867.800	346.183	8.811.900	387.724	9.869.300	434.249
Ordeñadores en explotaciones tamberas	8.068.300	355.005	9.036.500	397.606	10.120.900	445.320
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	8.518.600	374.818	9.540.800	419.795	10.685.700	470.171
Conductores tractoristas	8.717.600	383.574	9.763.700	429.603	10.935.300	481.153
Mecánicos tractoristas	9.420.900	414.520	10.551.400	464.262	11.817.600	519.974
PERSONAL JERARQUIZADO:						
Puesteros	8.416.900	*	9.426.900	*	10.558.100	*
Capataces	10.075.400	*	12.638.500	*	12.638.500	*
Encargados	10.985.000	*	12.303.200	*	13.779.600	*
MENORES:						
De 14 a 15 años	4.200.000	184.800	4.704.000	206.976	5.268.600	231.818
De 15 a 16 años	4.900.000	215.600	5.488.000	241.472	6.146.700	270.455
De 16 a 17 años	5.600.000	246.400	6.272.000	275.968	7.024.800	309.091
De 17 a 18 años	6.300.000	277.200	7.056.000	310.464	7.902.900	347.728

* **Valor de la comida**: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador el valor de la misma para la deducción respectiva será el siguiente:

Abril 1983		Mayo 1983		Junio 1983	
Por mes $	Por día $	Por mes $	Por día $	Por mes $	Por día $
1.765.000	58.830	1.976.800	65.890	2.214.000	73.800

La vivienda que proporcionare el empleador deberá reunir los requisitos de los artículos 92 y 93 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario - Ley 22.248, no pudiendo efectuarse deducción por dicho suministro hasta tanto no fuere fijado el valor de la misma.

Bonificación por antigüedad: Será el uno por ciento (1 %) de la remuneración básica actualizada de la categoría del trabajador por cada año de antigüedad.

ANEXO II

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO — LEY 22.248

Remuneraciones para el personal que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria

PARA LAS PROVINCIAS DE CHUBUT Y SANTA CRUZ Y TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

CATEGORIAS LABORALES	Abril 1983 Sin comida		Mayo 1983 Sin comida		Junio 1983 Sin comida	
	Sueldo $	Jornal $	Sueldo $	Jornal $	Sueldo $	Jornal $
PEONES GENERALES	8.400.000	369.600	9.408.000	413.952	10.537.200	463.637
AYUDANTES DE ESPECIALIZADOS	8.776.400	386.162	9.829.600	432.502	11.009.200	484.405
ESPECIALIZADOS:						
Ovejeros	9.137.200	402.037	10.233.600	450.278	11.461.700	504.315
Albañiles, Carniceros, Carpinteros, Cocineros, Despenseros, Fruticultores, Herreros, Jardineros, Mecánicos (Generales y Molineros), Panaderos, Pintores, Quinteros y Talabarteros	9.441.400	415.422	10.574.300	465.269	11.843.200	521.101
Ordeñadores en explotaciones tamberas	9.682.000	426.008	10.843.800	477.127	12.145.100	534.384
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	10.222.300	449.781	11.449.000	503.756	12.822.800	564.203
Conductores tractoristas	10.461.100	460.288	11.716.400	515.522	13.122.400	577.386
Mecánicos tractoristas	11.305.100	497.424	12.661.700	557.115	14.181.100	623.968
PERSONAL JERARQUIZADO:						
Puesteros	10.100.300	*	11.312.300	*	12.669.700	*
Capataces	12.090.500	*	13.541.300	*	15.166.200	*
Encargados	13.182.000	*	14.763.800	*	16.535.500	*
MENORES:						
De 14 a 15 años	5.040.000	221.760	5.644.800	248.371	6.322.300	278.181
De 15 a 16 años	5.880.000	258.720	6.585.600	289.766	7.376.000	324.544
De 16 a 17 años	6.720.000	295.680	7.526.400	331.162	8.429.800	370.911
De 17 a 18 años	7.560.000	332.640	8.467.200	372.557	9.483.500	417.274

Valor de la comida: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador el valor de la misma para la deducción respectiva será el siguiente:

Abril 1983		Mayo 1983		Junio 1983	
Por mes $	Por día $	Por mes $	Por día $	Por mes $	Por día $
2.118.000	70.600	2.372.200	79.070	2.656.800	88.560

La vivienda que proporcionare el empleador deberá reunir los requisitos de los artículos 92 y 93 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario - Ley 22.248, no pudiendo efectuarse deducción por dicho suministro hasta tanto no fuere fijado el valor de la misma.

Bonificación por antigüedad: Será el uno por ciento (1 %) de la remuneración básica actualizada de la categoría del trabajador por cada año de antigüedad.

MINISTERIO DE TRABAJO

SALARIOS

Remuneraciones mínimas para los contratistas de viñas, olivos y frutales de la provincia de Mendoza.

RESOLUCION
Nº 422
Bs. As., 10|5|83

VISTO el Decreto Nº 731|83 y la Resolución M.T. Nº 103|83 y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 731|83 se implementa por el trimestre comprendido entre el 1º de abril de 1983 y el 30 de junio de 1983 la política salarial prevista por el Decreto Nº 439|82.

Que mediante la Resolución M.T. Nº 103|83 se establecieron las retribuciones básicas para los meses de enero, febrero y marzo de 1983 correspondientes a los contratistas de viñas, olivos y frutales de la provincia de Mendoza, que continúan regulando sus contratos según el régimen de la Ley 20.589.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto Nº 439|82, conforme con lo determinado por el artículo 8º del Decreto Nº 731|83.

Por ello

El Ministro
de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Para los contratistas de viñas, olivos y frutales de la provincia de Mendoza que como consecuencia del artículo 18 de la Ley 22.163 continúan regulando sus contratos según el régimen de la Ley 20.589, las remuneraciones mínimas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 1983, además del dieciocho por ciento (18 %) de la producción, son las siguientes:

	Abril $	Mayo $	Junio $
1) Para viñas bajas, parrales bajos y espalderas, parrales pini o venecianos, sin bordos, por hectárea y por año ...	1.504.400	1.684.900	1.887.100
2) Para viñas bajas, parrales españoles y espalderas, parrales pini o venecianos, con bordos, por hectárea y por año ...	1.710.400	1.915.600	2.145.500
3) Parrales de uva fantasía, por hectárea y por año ...	1.504.400	1.684.900	1.887.100
4) Cuidado de viñas nuevas, durante los tres primeros años, por hectárea y por año ...	2.459.100	2.754.200	3.084.700
5) Frutales intercalados:			
a) Cuando existiera frutales u olivos intercalados en el viñedo, el propietario pagará al contratista por el cuidado de los mismos además de la mensualidad correspondiente, el 10 % de su producción anual, tratándose tanto de olivos como frutales.			
b) En los casos en que la poda y desinfección tanto de olivos como de los frutales sean encargados al contratista, se abonará por hectárea y por año ...	1.710.400	1.915.600	2.145.500
Más el 18 % de la producción salvo que las partes resuelvan efectuar un contrato especial al respecto.			
c) Cuando los frutales y olivos intercalados no estuviesen en producción, la retribución será por planta de ...	348	390	437
Cuando la poda y desinfección sea por cuenta del propietario y cuando los trabajos sean realizados por el contratista se abonará ...	505	566	634
6) Cuando haya hileras intercaladas de viñas, sin producción en los parrales, olivos o frutales, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:			
Una hilera intercalada, por hectárea y por año ...	[illegible]	[illegible]	40.870
Dos hileras intercaladas, por hectárea y por año ...	50.300	56.340	63.100
Tres hileras intercaladas, por hectárea y por año ...	[illegible]	69.750	78.120
A los efectos de reducir el número de olivos y frutales diseminados en viñedos a hectárea con frutales u olivos intercalados, se considerarán de acuerdo a la siguiente escala:			
100 olivos o cerezos, una hectárea.			
400 manzanos, perales o ciruelos, una hectárea.			
400 duraznos y membrillos, una hectárea.			
7) Mugrones prendidos y atados:			
Si el propietario resolviera mugronar abonará por cada mugrón prendido y atado ...	754	844	945
Y si el mugrón fuese enguanado, por cada uno ...	[illegible]	[illegible]	1.202
Rodrigones:			
Si hubiese que reemplazar más de 10 rodrigones por hectárea o 5 cabeceros también por hectárea se abonará por cada rodrigón ...	579	648	726
Por cada poste cabecero ...	754	844	945
Será optativo de las partes encomendar o aceptar estos trabajos			
8) Frutales:			
a) Cuando el contrato sea de olivos puramente, se abonará por hectárea y por año ...	1.140.300	1.277.100	1.430.400
b) Cuando se trate de otros frutales se pagará por hectárea y por año	1.155.400	1.294.500	1.449.800
c) Cuando los frutales y olivos no se encuentren en producción se abonará por hectárea y por año ...	1.910.200	2.139.500	2.396.200

Art. 2º — Con relación a cada contrato a las retribuciones especificadas en el artículo 1º se adicionará la suma de tres millones ochocientos noventa y cuatro mil pesos ($ 3.894.000) mensuales a partir del 1º de abril de 1983, cuatro millones trescientos sesenta y un mil trescientos pesos ($ 4.361.300) mensuales a partir del 1º de marzo de 1983 y cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos pesos ($ 4.884.700) mensuales a partir del 1º de junio de 1983.

Art. 3º — Los incrementos que resulten de la aplicación de la presente resolución, absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos otorgados por el empleador, por cualquier concepto, con posterioridad al 31 de marzo de 1983.

Art. 4º — Con relación a cada contrato, los trabajadores comprendidos en la presente resolución cuya remuneración nominal, normal y habitual, no exceda al 31 de marzo de 1983, la suma de pesos diez millones ($ 10.000.000) mensuales, percibirán, por única vez, como asignación especial compensatoria, la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000) la que se abonará adicionada a la remuneración correspondiente al citado mes.

Esta asignación especial compensatoria no tendrá carácter remuneratorio, ni estará sujeta a aportes jubilatorios, descuentos ni carga de cualquier naturaleza.

Art. 5º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Villaveirán

MINISTERIO DE TRABAJO

SALARIOS

Remuneraciones mínimas para los contratistas de viñas, olivos y frutales de la provincia de San Juan.

RESOLUCION
Nº 423
Bs. As., 10|5|83

VISTO el Decreto Nº 731|83 y la Resolución M.T. Nº 104|83 y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 731|83 se implementa para el trimestre comprendido entre el 1º de abril de 1983 y el 30 de junio de 1983 la política salarial prevista por el Decreto Nº 439|82.

Que mediante la Resolución M.T. Nº 104|83 se establecieron las retribuciones básicas para los meses de enero, febrero y marzo de 1983 correspondientes a los contratistas de viñas, olivos y frutales de la provincia de San Juan, que continúan regulando sus contratos según el régmen de la Ley 20.589.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto Nº 439|82, conforme con lo determinado por el artículo 8º del Decreto Nº 731|83.

Por ello

El Ministro
de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Para los contratistas de viñas, olivos y frutales de la provincia de San Juan que como consecuencia del artículo 18 de la Ley 22.163 continúan regulando sus contratos según el régimen de la Ley 20.589, las remuneraciones mínimas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 1983, son las siguientes:

	Abril $	Mayo $	Junio $
1) Parrales tipo español con bordos, por hectárea y por año ... Más el 20 % del producido.	351.700	393.900	441.200
2) Parrales tipo pini o venecianos sin bordos, por hectárea y por año ... Más el 20 % del producido.	351700	393.900	441.200
3) Parrales de uva fantasía o de exportación con trabajos especiales (deshojar ralear el racimo, etc.) con bordos, por hectárea y por año ... Más el 23 % del producido.	453.400	507.800	568.700
4) Viñas tipo espalderas, por hectárea y por año ... Más el 20 % del producido.	399.800	447.800	501.500
5) Mugrones: Por cada mugrón prendido y atado, enguanado o no ...	1.906	2.135	2.391
6) Replantes: Por cada replante prendido ...	1.704	1.908	2.137
7) Olivos en producción, por hectárea y por año ... Más el 18 % del producido.	202.000	226.200	253.300
8) Olivos que no estén en producción, por hectárea y por año...	351.700	303.000	441.200
Más por planta prendida ...	579	648	726
9) Frutales en producción (damascos, duraznos, ciruelos, higueras, perales, etc.) por hectárea y por año ... Más el 20 % del producido.	249.100	279.000	312.500
10) Frutales que no estén en producción, por hectárea y por año ...	351.700	393.900	441.200
Más por planta prendida ...	579	648	726
11) Los olivos y frutales diseminados en los callejones de los viñedos, se considerarán de acuerdo a las siguientes escalas a los efectos de reducirlos a hectárea conforme a su variedad: 100 olivos, una hectárea. 400 manzanos, perales, ciruelos, duraznos, higueras, membrillos, etc. una hectárea, que se deberá pagar en las mismas condiciones antes mencionadas para esa variedad, con o sin producción.			
12) Viñas intercaladas: Cuando haya hileras de viñas intercaladas en olivos y frutales, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:			
Una hilera intercalada, por hectárea y por año ...	23.620	26.460	29.620
Dos hileras intercaladas, por hectárea y por año ...	45.300	50.800	56.900
Tres hileras intercaladas, por hectárea y por año ...	68.500	76.720	85.930

	Abril $	Mayo $	Junio $
13) El arreglo del cuadro del parral, es de exclusiva cuenta del propietario. siendo optativo de las partes encomendar o aceptar otros trabajos. Es por cuenta del conrtatista reemplazar hasta 10 trabas sin cargo, esto se entiende por hectárea y por ciclo agrícola. Cuando el contratista acepte realizar los trabajos de reconstrucción del cuadro del parral, se pagará de acuerdo a la siguiente escala:			
Viñas Espalderas:			
Cabezales, por cada uno	1.126	1.261	1.412
Esquineros por cada uno	1.876	2.101	2.353
Trabas cada una	682	764	856
Parrales tipo español:			
Cabezales, por cada uno	1.126	1.261	1.412
Esquineros por cada uno	2.705	3.030	3.390
Trabas, por cada una	754	844	945

Art. 2º — Con relación a cada contrato a las retribuciones especificadas en el artículo 1º se le adicionará la suma de cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos pesos ($ 4.648.600) mensuales a partir del 1º de abril de 1983, cinco millones doscientos seis mil cuatrocientos pesos ($ 5.206.400) mensuales a partir del 1º de mayo de 1983 y cinco millones ochocientos treinta y un mil doscientos pesos ($ 5.831.200) mensuales a partir del 1º de junio de 1983.

Art. 3º — Los incrementos que resulten de la aplicación de la presente resolución, absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos otorgados por el empleador, por cualquier concepto, con posterioridad al 31 de marzo de 1983.

Art. 4º — Con relación a cada contrato, los trabajadores comprendidos en la presente resolución cuya remuneración nominal, normal y habitual no exceda al 31 de marzo de 1983 la suma de pesos diez millones ($ 10.000.000) mensuales, percibirán, por única vez, como asignación especial compensatoria, la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000) la que se abonará adicionada a la remuneración correspondiente al citado mes.

Esta asignación especial compensatoria no tendrá carácter remuneratorio, ni estará sujeta a aportes jubilatorios, descuentos ni carga de cualquier naturaleza.

Art. 5º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Villaveirán

SUSCRIPCIONES AL



BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

1. Forma de efectuarlas:

   Personalmente en el horario de 12.45 a 17 hs. o por correspondencia, en Suipacha 767, 2º piso - Sección Suscripciones - 1008 - Capital Federal.

2. Forma de pago:

   En efectivo, giro postal o bancario, **únicamente sobre esta plaza** extendido a la orden: PRESIDENCIA DE LA NACION - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. Para Organismos y Dependencias que renueven o realicen la suscripción por medio de órdenes de compra rige la cláusula de "pago anticipado" autorizada por Decreto Nº 1.082/63. Al realizar el pago se deberá identificar la orden de compra correspondiente; en ausencia de la imputación será tratada como una nueva suscripción, no aceptándose reclamos por este concepto.

3. Fecha de iniciación:

   Los envíos comenzarán:

   —A partir del primer día hábil del mes por las suscripciones recibidas en el período del 11 al 25 inclusive del mes anterior.

   —A partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes por las recibidas en el período del 26 del mes anterior al 10 del mes de envío.

Para consultas de precios y períodos llamar al Tel. 392-3949.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Determínanse los alcances del artículo 65 de la Ley Nº 21.429 - Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario.

DISPOSICION Nº 14

Bs. As., 9|5|83

VISTO, la Nota C.G.P. Nº 263|76 y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 65 de la Ley 21.429 —Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario— estipula el adicional por peso a otorgar cuando el estibador debe transportar bolsas o cajones.

Que dicho artículo no contempla si se trata de transportar cajas de cartón conteniendo carne congelada.

Que se han hecho consultas con facultativos del Ministerio de Trabajo referente a la incidencia en la salud del estibador que tienen las diferentes formas de manipuleo de las cajas en cuestión.

Que la caja de cartón conteniendo congelado, desde el punto de vista del manipuleo, por su rigidez y conformación se asemeja más a un cajón que a una bolsa.

Por ello,

El Capitán General de Puertos Dispone:

Artículo 1º — A partir de la fecha, a efectos de la interpretación del artículo 65 de la Ley 21.429, las cajas de cartón conteniendo congelado deberán ser consideradas como cajones.

Art. 2º — Incluir esta Disposición en el "Manual de Disposiciones de la Capitanía General de Puertos" —Título V— Remuneraciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mantovani

CONCURSOS ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

CONCURSO PUBLICO Nº 15

El Comité Federal de Radiodifusión llama a concurso público a partir del 18 de mayo de 1983 para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de los siguientes servicios de radiodifusión.

A PRIVATIZAR

La estación de televisión LV 89 TV Canal 7 de la ciudad de Mendoza.

La estación de televisión LU 86 TV Canal 8 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

La estación de radio LR 5 de Capital Federal.

La estación de radio LU 6 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Las estaciones de Radio LV 2 y LV 3 de la ciudad de Córdoba.

La estación de radio LV 7 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

La estación de Radio LV 19 de la ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza.

La estación de radio LRA 24 de la ciudad de Río Grande, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La estación de radio LRA 25 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

NUEVAS

Estaciones de radio en Mercedes y Las Flores (actual LU 29) provincia de Buenos Aires.

Estación de radio en Eldorado (actual LT 18) provincia de Misiones.

Los interesados pueden adquirir el pliego de bases y condiciones en la sede del Comité Federal de Radiodifusión, Suipacha 765, 5º piso, Capital Federal, a partir de la fecha en días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas, al precio de $ 1.500.000.

La presentación de las propuestas deberá efectuarse en el 9º piso del Comité Federal de Radiodifusión, a partir del día 7 de julio de 1983, en días hábiles de 13 a 18 horas hasta el día 14 de julio de 1983, fijándose la apertura del concurso el día 15 de julio de 1983 a las 15 horas.

e. 18|5 Nº 4.096 v. 24|5|83

REMATES OFICIALES ANTERIORES

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE EN LIQUIDACION

La Corporación Argentina de Productores de Carnes —CAP— (en liquidación) remata el 11 de junio próximo por intermedio del Banco Municipal de La Plata, 380 has. de campo en el partido de Zárate y 12 lotes urbanos en esa ciudad.

La subasta es con base, con facilidades y se realizará en el Casco de la estancia Copiapo. — Informes en el Banco o Córdoba 883, piso 9º Buenos Aires.

Sujeto a la aprobación de la vendedora.

$ 2.800.000 e. 17|5 Nº 55.517 v. 31|5|83

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo I a la Resolución M.O. y S.P. Nº 552|81 se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente Nº 3.640.82. Empresa: Campina S.A.C.F.I.

Domicilio: Bv. M. C. de Loredo 1539, C.P. 2434, Arroyito, Córdoba.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Desde San Rafael, Mendoza, Tucumán, Córdoba, Entre Ríos, Buenos Aires y Capital Federal, hasta el límite internacional con destino a puntos de la República Federativa del Brasil y viceversa por los pasos fronterizos Paso de los Libres-Uruguaiana, Puerto Iguazú-Puerto Meira, Bernardo de Irigoyen-Dionisio Cerqueira, Alba Posse-Puerto Maua, Panambí-Vera Cruz, Paso de la Barca-Puerto Xavier y Puerto Hormiguero-Sao Borja.

$ 2.000.000 e. 19|5 Nº 55.873 v. 19|5|83

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 1.918.80.

Empresa: El Norte S.A.

Domicilio: Suipacha 2667. Provincia de Santa Fe.

Clase de servicio: Autotransporte para el turismo de carácter interjurisdiccional, conforme al Decreto Nº 2.201|78 y Resolución S.E.T.O.P. Nº 746|79.

Categoría: Gran turismo sobre circuitos o recorridos de una extensión mayor de doscientos cincuenta (250) km.; incluyendo servicios complementarios.

Excursiones con cabeceras en las ciudades de Villa Ocampo, Villa Guillermina, Las Toscas, Rosario, Santa Fe y Reconquista en circuito cerrado de doscientos cincuenta (250) km. de extensión como máximo, o que excediéndose de esa distancia su partida y regreso al punto de salida se produzca dentro del mismo día.
Parque móvil: dos (2) unidades.
$ 2.270.000 e. 19|5 Nº 55.940 v. 19|5|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
DISPOSICION Nº 978 R

Buenos Aires, 10 de mayo de 1983
Visto que a partir del 4 de junio próximo en los sorteos de Explotación Lotería se modificará el programa de premios respectivos, y
Considerando:
Que ello origina la necesidad de efectuar las modificaciones pertinentes.
Por ello:
El Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos
Dispone:
Artículo 1º — Las bolillas de premios numeradas del 1 al 20, equivaldrán a los importes que a continuación se detallan:

$ 2.400.000.000: bolilla Nº 1.
$ 180.000.000: bolilla Nº 2.
$ 90.000.0000: bolilla Nº 3.
$ 45.000.000: bolilla Nº 4.
$ 30.000.000: bolilla Nº 5.
$ 15.000.000: bolilla Nos. 6 y 7 (c|u).
$ 9.000.000: bolillas Nos. 8, 9 y 10 (c|u).
$ 7.500.000: bolillas Nos. 11, 12, 13, 14 y 15 (c|u).
$ 6.000.000: bolillas Nos 16, 17, 18, 19 y 20 (c|u).

Artículo 2º — El número consignado en cada bolilla determinará asimismo, la respectiva ubicación en el extracto de lotería que se confeccione.
Artículo 3º — Efectúense las comunicaciones de práctica y archívese.
Carlos A. Lizarazu
e.19|5 Nº 4.124 v.20|5|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización emergente de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla a continuación. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, piso 4º, Capital Federal.
ASTRADA, Roberto Héctor
BRANDAN, Manuel Carmen
BENAVIDEZ, Santiago
FORSINI, Antonio Domingo
MELNICZUK, Korneliusz
PEÑA, Oscar
PEREZ, Ezequiel
PERALTA, Juan Rolando
QUINTERO, José Angel
SIDONI, José.
e. 19|5 Nº 4.127 v. 2|6|83

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 555|83
Letra, ADYA-ON9

La Prefectura Naval Argentina, notifica a los propietarios, personas con interés legítimo sobre las embarcaciones sin nombre, hundidas en el Río Luján, en los lugares que se mencionan en el presente, que mediante Disposición DPSJ, DV1 Nº 89|82, se ha declarado su abandono a favor del Estado Nacional, Prefectura Naval Argentina, por aplicación del artículo 17, inciso b), de la Ley Nº 20.094: Un (1) buque en la margen izquierda del Río Luján y confluencia Arroyo Caraguatá, un (1) buque frente Astillero Costaguta a popa "Punta Diamante", cuatro (4) buques frente Astillero ex-Tagerena, adyacencia Museo Naval, un (1) buque margen izquierda a proa "Gaviota" con popa hacia Río Tigre, un (1) buque 300 metros aguas abajo Río Tigre a 30 metros de la costa, un (1) buque margen izquierda a babor del "Tubicha" y a 50 metros aguas abajo Astillero Interisleña, un (1) buque margen izquierda a 300 metros aguas arriba Río Sarmiento, un (1) buque en la confluencia Río Sarmiento y Río Luján a popa chata "Blanca", un (1) buque margen izquierda a 120 metros aguas abajo Río Sarmiento y 20 metros aguas abajo buque "Carancho", un (1) buque margen izquierda a 400 metros aguas abajo confluencia Río Sarmiento, un (1) buque margen izquierdo a 550 metros aguas abajo confluencia Río Sarmiento frente Astillero "Astarsa", un (1) buque margen izquierda frente Canal San Fernando. Publíquese por cinco (5) días. Firmado: Iván José Martín, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.
e. 16|5 Nº 3.891 v. 20|5|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Extern 1980" de u$s. 5.000 Nos. 141.443|446, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$ 2.940.000 e. 2|5 Nº 53.118 v. 31|5|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.609.068, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 12 de abril de 1983.
$ 3.080.000 e. 20|4 Nº 51.477 v. 19|5|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de U$S 1.000 Nros. 29.095; 29.130|32 y de U$S 5.000 Nº 101.130, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$ 3.080.000 e. 26|4 Nº 52.301 v. 26|5|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nros. 1.300.768 y 1.345.054, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 27 de abril de 1983.
$ 2.940.000.— e. 9|5 Nº 54.098 v. 7|6|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisorimaente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.700.234; 7.733.883; 1.743.791; 1.747.128; u$s 1.000 Nos. 1.121.157; 2.063.144; 2.704.763, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 19 de abril de 1983.
$ 3.675.000.— e. 11|5 Nº 54.530 v. 9|6|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 2 de "Bonos Externos 1982" de u$s. 6,63, Nros. 1.739.249|250; 1.740.950|951|952; u$s. 33,15, Nros. 2.301.091; 2.305.800; 2.310.268; u$s. 66.30, Nros. 1.003.734; 1.004.433; 1.125.450; 1.134.955; 2.606.556; 2.697.624; u$s. 331,50, Nº 1.356.953.
Buenos Aires, 19 de abril de 1983.
$ 4.620.000 e. 12|5 Nº 54.890 v. 10|6|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 100 Nº 1.798.909 y de U$S 500 Nº 2.331.836, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
$ 3.675.000 e. 18|5 Nº 55.687 v. 16|6|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Cap. Fed.
BARRAGAN ABEL
CALDERON JOSE IGNACIO
CABRERA JOSE FAUSTO
CATINARI ABEL
CRUZATE ABELARDO FAUSTINO
CHUMBITA MIGUEL BALTAZAR
DIAS GUNDIN ANDRES
FRANK ALFREDO
MORE ANTONIO JOSE
GARCIA JUAN DANIEL
OLEA JUAN ISAIAS
RAMIREZ RAUL BENJAMIN
ROSCO GONZALEZ RAFAEL
PANIAGUA HORACIO OSCAR
VILLASANTI CONSTANCIO ARMOA
e. 12|5 Nº 3.814 v. 26|5|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. Nº 2020-507.962|83-6

Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la forma VITO FULCINITI para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020-3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.078 v. 20|5|83

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. Nº 2020—507.958|83-9

Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma LUCENA HERMANOS para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nro. 2020—3879|83—6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.079 v. 20|5|83

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. Nº 2020—507.954|83-3

Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma Adrián Domínguez (h) para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020-3879|83—6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.080 v. 20|5|83

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. Nº 2020-507.923|83-0

Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma COLL Y SCARINCI para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020—3879|83—6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.081 v. 20|5|83

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. Nº 2020—507.915|83—8

Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma VALERIANO SILVA para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020—3879|83—6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.082 v. 20|5|83

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. Nº 2020—507.902|83—3

Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma MANGIERI HNOS. Y CIA., para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nro. 2020—3879|83—6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.083 v. 20|5|83

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. Nº 2020—507.922|83—4

Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma VIYUGUA S A. para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020—3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.084 Nº 20|5|83

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T I. Nº 2020—507.921|83—8

Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma FOLCO Y LOZZA S. A. para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nro. 2020—3879|83—6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.085 v. 20|5|83

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. Nº 2020-507.919|83-3

Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma MARCOS PRADA para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, planta baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020-3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.086 v. 20|5|83

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. Nº 2020-509.005|83-9

Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA AGUAS GASEOSAS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL JUAN ANGEL CONSTANTE para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, planta baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020-3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.087 v. 20|5|83

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. Nº 2020-507.992|83-2

Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma VERNA S.R.L., para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, planta baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020-3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.088 v. 20|5|83

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. Nº 2020-507.981|83-0

Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma FRANCISCO LAVENA para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, planta baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020-3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.089 v. 20|5|83

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. Nº 2020-507.980|83-4

Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma EDUARDO JORRIN para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, planta baja, Mesa general de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020-3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.090 v. 20|5|83

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. Nº 2020-509.014|83-8

Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma MANUEL MARTINEZ para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, planta baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020-3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.091 v. 20|5|83

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. Nº 2020-507.971|83-5

Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma PABLO HNOS. para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, planta baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020-3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.092 v. 20|5|83

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. Nº 2020-509.049|83-6

Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma MIGUEL DI CREOLICO para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, planta ba-

ja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020-3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.093 v. 20|5|83

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. 2020-509.061|83-6
Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma CARLOS HECTOR BIEYSSE para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, planta baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020-3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.094 v. 20|5|83

SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL Y FISCALIZACION SANITARIA
T. I. Nº 2020-507.964|83-9
Cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma JUAN KOLLER E HIJOS S.R.L. para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, planta baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020-3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 18|5 Nº 4.095 v. 20|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T. I. Nº 2020 - 509.029|83-5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma CAPAMIN CAMARA DE SODEROS PARTIDO DE MORON, para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.987 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T. I. Nº 2020 - 507.973|83-3, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma SODA YACOPINO Y CIA. S. A. JOSE YACOPINO para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente número 2020 - 3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.988 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T. I. Nº 2020 - 509.024|3-3, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma SODEROS UNIDOS DEL SUD S. A. OSCAR ANDRES MALINELLI para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expedienet Nº 2020 - 3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.989 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T. I. Nº 2020 - 507.920|83-1, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma JOSE SALGUERO CAMARA DE SODEROS RIO NEGRO Y NEUQUEN, para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.990 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T. I. Nº 2020 - 507.978|83-6, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma SALGUEIRO HNOS. RAUL ALVES SALGUEIRO, para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente número 2020 - 3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.991 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507956|83 - 6, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma VICENTE BONAVOGLIA E HIJOS S.A. para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.962 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507950|83 - 3, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma ESPAÑA HNOS. para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.963 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 509026|83 - 6, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma ALDO DE BAGGE para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6 bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.964 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507987|83 - 8, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma HECTOR REIRIZ Y ARMANDO MAX para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.965 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T. I. Nº 2020 - 509.068|83-0, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma VICENTE H. SARDA para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.977 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T. I. Nº 2020 - 509.062|83-2, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma HIGA HNOS. para que comparezca a este Ministerio, calle efensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.978 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T. I. Nº 2020 - 509.051|83-0, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma BATTINI OTERO ARSILLI para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.979 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T. I. Nº 2020 - 509.046|83-7, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma CLAUDIO CRISCIONE para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.980 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T. I. Nº 2020 - 509.023|83-7, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma JORGE OSCAR MUÑOZ para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.981 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambientes. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507927|83 - 8, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma RODRIGUEZ ESCUDERO HNOS. YFIGINI HNOS. para que comparezcan a este Ministerio, calle Defensa 120, planta baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.937 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambientes. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507910|83 - 6, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma SODA TEMPERLEY JAIME MANUEL ANTONIO CALO para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.938 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambientes. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507975|83 - 0, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma SODA CALZADA EMILIO LUIS BLASCEVICH para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.939 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambientes. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507900|83 - 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma FABRICA DE SODA LA MARINA S.C.A. ANGEL CONSTANTE para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 1 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.940 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambientes. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507982|83 - 7, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma FABRICA DE SODA LA PICHI, DE DEBANDI Y PETTINATI para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, P. Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.941 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. T. I. Nº 2020-509.007|83-1, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma ROMAN HERMANOS CARLOS ALBERTO ROMAN para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, planta baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente número 2020-3879-83|6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.932 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. T. I. Nº 2020-509.027|83-2, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma FABRICA DE SODA DE REINALDO CATTANEO, para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, planta baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente número 2020-3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.933 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. T. I. Nº 2020-509.022|83-0, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma HECTOR R. VIESTI CARLINOS HNOS. Y CIA. S.R.L., para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, planta baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020-3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.934 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. T. I. Nº 2020-509.006|83-5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, planta baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020-3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3 935 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. T. I. Nº 2020-509.045|83-0, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma DI MARCO HNOS. E HIJOS FABRICA DE SODA, para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, planta baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente número 2020-3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.936 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambientes. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507889|83 - 2, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma PEDRO GOICOECHEA para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.947 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambientes. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507917|83 - 0, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma RUTA Y MOSCARELLI para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.948 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambientes. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507906|83 - 9, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma firma JUAN CARLOS HIZA para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.949 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambientes. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507901|83 - 7, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma ROMANO Y GARCIA para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.950 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambientes. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507908|83 - 6, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma ROBERTO ALDO TORRES para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, P. Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expte. Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.951 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507.942|83 - 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma SODATANDIL S.A. para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.
e. 17|5 Nº 3.942 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507.913|83 - 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma MARIO FERNANDEZ para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos. e. 17|5 Nº 3.943 v. 19|5|83

EDICTO
Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507.912|83 - 9, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma ROBERTO ARANDA para que comparezca a este Ministerio, calle

Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.944 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. N 2020 - 507.925|83 - 3, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma LINO R. FERNANDEZ para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimineto de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.945 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507.904|83 - 6, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma CESAR DOMINGO BELIZO para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.946 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T. I. 220 - 509.028|83-9, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma ANDRES ARNAIZ para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.982 v. 19|5|82

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T. I. Nº 2020 - 509.008|83-8, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma GASTON C. BOOTZ para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83-6, bajo apercimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.983 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T. I. Nº 2020 - 509.011|83-9, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma ROGELIO SEIA para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas a tomar vista del Expediente número 2020 - 3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.984 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T. I. Nº 2020 - 509.012|83-5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma MANUEL MARTINEZ para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente N 2020 - 3879|83-5, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.985 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T. I. Nº 2020 - 509.021|83-4, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma SODERIA FIORDELLI para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83-6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.986 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507948|83, 3, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma ARCANGEL NAZARENO BERNARDOI para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, P. Baja, Mesa General de Entrada y Salidas, a tomar vista del Expediente número 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.957 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507972|83, - 1, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma SODERIA VETTORI para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, P. Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.958 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507896|83 - 3, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma FRANCISCO DE SIMONE para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.959 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507891|83 - 1, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma SODA BELLO S.A. para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.960 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507894 83 - 0, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma OSCAR MIGUEL RODRIGUEZ para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente número 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.961 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507895|83 - 7, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma OMAR SIXTO DIAZ para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.952 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507889|83 - 7, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma SAPIA HNOS. Y RIENZO para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.953 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507983|83 - 3, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma RODRIGUEZ Y GARCIA para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.954 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507977|83 - 3, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma BAIGORRIA Y CIA. para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.955 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. — Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. — T.I. Nº 2020 - 507974|83 - 4, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma GAYNOR S.R.L. para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.956 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. T.I. Nº 2020 — 507.957 83 — 2, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma JULIO CIBANAL, para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 202 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.966 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. T.I. Nº 2020 - 507.951|83 - 4, cita y emplaza por el término de tres (3) días, a la firma BAIGORRIA Y CIA., para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.967 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. T.I. Nº 2020 - 509.050|83 - 4, cita y emplaza por el término de tres (3) días, a la firma ANTONIO MAFRICI S.A., para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.968 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. T.I. Nº 2020 - 509.009|83 - 4, cita y emplaza por el término de tres (3) días, a la firma SODA DI MARCO S.R.L., para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.969 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. T.I. Nº 2020 - 507.945|83 - 4, cita y emplaza por el término de tres (3) días, a la firma SODERIA CARLEI Y GALIANO, para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.970 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. T.I. Nº 2020 - 507.946|83 - 0, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma ALFREDO DODARO, para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.971 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. T.I. Nº 2020 - 509.044|83 - 4, cita y emplaza por el término de tres (3) días, a la firma ONEGA HNOS. Y KUNICKY LUIS, para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.972 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. T.I. Nº 2020 - 509.001|83 - 3, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma PANIZZA Y FACCARO S.C.A., para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.973 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. T.I. Nº 2020 - 509.017|83 - 7, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma PSODA WILDOMI S.A. J. C. GRELA, para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.974 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. T.I. Nº 2020 - 509.018|83 - 3, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma ABOY HERMANOS JOSE MANUEL ABOY para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.975 v. 19|5|83

EDICTO

Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria. T.I. Nº 2020 - 509.020|83 - 8, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la firma DEL'UCCHI Y BOTIQUE, para que comparezca a este Ministerio, calle Defensa Nº 120, Planta Baja, Mesa General de Entradas y Salidas, a tomar vista del Expediente Nº 2020 - 3879|83 - 6, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 17|5 Nº 3.976 v. 19|5|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Act. Nº 5.739|83

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia, Letra "Q" del Dr. Victor A. Guerrero Leconte, Secretaría Nº 18 del Dr. Héctor Francisco Varela, de los años 1933 al mes de abril de 1953. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 18|5 Nº 4.032 v. 20|5|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 5.740|83

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 7 del Dr. Juan Carlos Liporace, Secretaría Nº 120 del Dr. Armando A. Caccuri, de los años 1938 hasta el mes de abril de 1953. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 18|5 Nº 4.033 v. 20|5|83

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a RAFAEL OVIDIO CASTRO para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 929|82 bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 18|5 Nº 4.046 v. 20|5|83

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor JACINTO ALBIN que por resolución Nº 678|83 (juicio de responsabilidad Nº 1.104|81), lo declara deudor del fisco por la suma de cinco millones doscientos treinta y un mil doscientos sesenta pesos ($.231.260), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 18|5 Nº 4.047 v. 20|5|83

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública para el día 27 de mayo de 1983
Expediente P. P. Nº 3.021

Nº 01: Provisión de cintas impresoras de Polietileno, cintas correctores y moelementos para mquinas de escribir IBM 82-C y 196-C.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En las oficinas de Proyecto Centro Atómico Perú, Avda. del Libertador 7684, P.B., Capital Federal, Compras, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 (sin cargo).

e. 19|5 Nº 4.125 v. 20|5|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública para el día 31 de mayo de 1983 Nº 37|83
Expediente Nº A-3190

Adquisición de resinas para el RA-3.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos en la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3er. piso, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 hs., de lunes a viernes hábiles, sin cargo.

e. 19|5 Nº 4.097 v. 20|5|83

Secretaría de Planeamiento

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Coordinación Administrativa llama a Licitación Pública Nº 4|83 para el día 1º|6|83 a las 10 horas, con el objeto de resolver la contratación del servicio de limpieza del edificio de esta Secretaría.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Area Presupuesto, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, en el horario de 9 a 18.

e. 19|5 Nº 4.098 v. 20|5|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL U. 14
Expte. E-44|83 U.14

Llámase a Licitación Pública Nº 05|83 U.14, Primer Llamado, cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 27|5|83, a las 11 hs. con el objeto de resolver la adquisición de artículos de verdulería, destinados al racionamiento general de Agentes e Internos alojados en esta Unidad Catorce, durante los meses de julio-agosto y setiembre de 1983.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras de la Cárcel de Esquel U.14, Av. Ameghino 1840, C.P. 9200, Esquel Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en horario de 11 a 13 hs.

e. 19|5 Nº 4.099 v. 20|5|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL U. 14
Expte. E 45|83 U.14

Llámase a Licitación Pública Nº 06|83 U.14 (Primer llamado), cuya apertura de sobres propuestas se llevará a cabo el día 27|5|83 a las 11.30 hs. con el objeto de resolver la adquisición de carne de vaca, destinada al racionamiento general de agentes e internos alojados en esta Unidad Catorce durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1983.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras de la Cárcel de Esquel U.14, Av. Ameghino 1840, C.P 9200, Esquel Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en horario de 11 a 13 hs.

e. 19|5 Nº 4.100 v. 20|5|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL U. 14
Expte. E-46|83 U. 14.

Llámase a Licitación Pública Nº 07|83 U.14, Primer Llamado, cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 27|5|83 a las 12 hs., con el objeto de resolver la adquisición de carne ovina, carne de pollo, mondongo, chorizos y morcillas, destinados al Racionamiento General de Agentes e Internos alojados en esta Unidad Catorce, durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1983.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras de la Cárcel de Esquel U.14, Av. Ameghino 1840, C.P. 9200, Esquel Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en horario de 11 a 18 hs.

e. 19|5 Nº 4.101 v. 20|5|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL U. 14
Expediente E-47|83 U.14

Llámase a Licitación Pública Nº 08|83 (Primer llamado), cuya apertura de sobres propuestas se llevará a cabo el día 27|5|83 a las 12.30 hs. con el objeto de resolver la adquisición de leche fresca, queso t/Mar del Plata o paté grass, huevos frescos de gallina, destinado al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad Catorce, durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1983.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras de la Cárcel de Esquel U.14, Av. Ameghino 1840, C.P. 9200, Esquel Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en horario de 11 a 18 hs.

e. 19|5 Nº 4102 v. 20|5|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 156|83 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de junio de 1983 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de víveres secos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 19|5 Nº 4.103 v. 20|5|83.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
VIII Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 1|83 O.P.

Remodelación, terminación y techado general edificio Escuadrón Sanidad. VIII Brigada Aérea.

Presupuesto oficial $ 1.999.800.000.

Bases y condiciones a disposición de interesados en División Economía de la VIII Brigada Aérea, días hábiles de 8 a 16 horas. Avda. Derqui 4010, San Miguel. Cruce Santa Brígida, Pdo. General Sarmiento, Prov. de Bs. As., T.E. 667-1657 Interno 310. Valor pliego $ 800.000.

Fecha apertura de propuestas: 30|5|83 a las 11 hs.

e. 19|5 Nº 4.104 v. 26|5|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 04|83 para la adquisición de formularios continuos.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 10 de junio de 1983, a las 11.

e. 19|5 Nº 4.105 v. 26|5

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29|83, para la reparación de la cubierta Sector Oeste de la Aduana de Rosario en una superficie aproximada de 120 m2.

Apertura: 27 de mayo de 1983 a las 16.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Rosario.

e. 19|5 Nº 4.106 v. 20|5|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 44|83 para la adquisición de distintos formularios con destino a stock.

Apertura: 27 de mayo de 1983 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 19|5 Nº 4.107 v. 20|5|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 47|83 para la adquisición de artículos de escritorio.

Apertura: 27 de mayo de 1983, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 19|5 Nº 4.108 v. 20|5|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1553|83 para la ejecución de las obras de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la Provincia de Buenos Aires (1er. Distrito. pesos 45.500.007.000. Depósito de garantía: pesos 455.000.070. Precio del pliego: pesos 9.100.000, plazo de obra: 7 meses. Presentación propuestas: 15 de junio 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 19|5 Nº 4.110 v. 9|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1554|83 para la ejecución de trabajos de reparación y pintura para aberturas exteriores en el edificio Casa Central. $ 2.200.000.000. Depósito de garantía: $ 22.000.000, precio del pliego: $ 440.000, plazo de obra: 200 días hábiles administrativos.

Presentación propuestas: 2 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 19|5 Nº 4.111 v. 26|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 4047-L-1983

Licitación pública Nº 7231 para contratar la provisión de una cargadora frontal de descarga lateral sobre rodado neumático, de industria nacional. Precio del pliego: $ 200.000.

Presentación propuestas: 6 de junio de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 19|5 Nº 4.112 v. 23|5|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83 por instalación eléctrica en LRA 30 Radio Nacional San Carlos de Bariloche.

Apertura: 23 de junio de 1983, a las 14.30 horas en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 50.000.

$ 700.000. — e. 19|5 Nº 55.314 v. 20|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 173-P|8"

Apertura: 15 de junio de 1983.

Hora: 14.

Valor del pliego: $ 100.000.

Adquisición de Porta lámpara, lámpara de prueba.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|5 Nº 4.109 v. 30|5|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Cooperadora del Colegio Nacional "José Manuel Estrada" de Quilmes llama a Licitación Pública Nº 1|83 de la primera etapa de la estructura de hormigón armado por disposición Nº 181 DINAE|82.

Llámado a Licitación: 23 de mayo de 1983.

Apertura Licitación: 24 de junio de 1983.

Precio del pliego: $ 10.000.000 ley.

Venta del pliego: Colegio Nacional de Quilmes. Secretaría: Sarmiento 333 o Mitre 334, Quilmes. T.E. 253-0523.

Horario: 13.30 a 17 de lunes a viernes.

$ 910.000 e. 19|5 Nº 55.323 v. 20|5|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 2 (dos) días hábiles a partir del día 19 de mayo de 1983, para resolver la provisión de gas en garrafas con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 19|5 Nº 4.113 v. 20|5|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR DE PROFESORADO "BERNARDINO RIVADAVIA" AZUL

La Comisión de Padres en su carácter de Entidad intermedia, llama a licitación pública. Obra: "Ampliación de seis aulas, sanitarios y laboratorios", en citado Establecimiento; ITEM: "Estructura de hormigón armado. Provisión de mano de obra". Presupuesto oficial: $ 451.400.000 (cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos mil pesos). Venta del pliego: Avda. 25 de Mayo 785,Azul, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 2.500.00 (dos millones quinientos mil pesos). Apertura de ofertas: 17 de junio de 1983 a las 17 horas en el domicilio indicado.

$ 1.365.000 e. 19|5 Nº 55.833 v. 23|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 4,83

Llámase a Licitación Pública para la contratación de un servicio para la provisión e instalación de un Centro Compacto de Transformación (intemperie) de 13,2 Kv. a 380 Volt.

Apertura de ofertas: 14 de junio de 1983 a las 17 horas.

Valor del pliego: $ 1.200.000.

Consultas y adquisición de pliegos: Hasta el 3 de junio del cte. año, en el Departamento de Contrataciones, horario de 12.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 19|5 Nº 4.126 v. 31|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 6|83

Objeto: Provisión y colocación de ventanas acopladas, parasoles y marquesinas de aluminio anodizados en el edificio Biblioteca Central.

Lugar de apertura: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de la U.N.S.E. Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

Fecha de apertura: 2 de junio de 1983, a las 11, o día hábil siguiente, a la misma hora, si resultare feriado.

Consultas y provisión de pliegos: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales (Casilla de Correo 293). Avenida Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero y en Casa de Santiago del Estero en Buenos Aires (Florida 274).

e. 19|5 Nº 4.114 v. 20|5|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 360.674|83

Llámase a Licitación Pública Nº 16|83, para la adquisición de baterías y terminales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1983, a las 10.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Avda. Independencia Nº 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 19|5 Nº 4.119 v. 20|5|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 42|83, el día 30 de mayo de 1983, a las 123 horas, por la adquisición de hojas de aglomerado, hadbohard, terciado, laminado melamínico y tirantillos.

Pliego de Condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital

Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado con datos actualizados, en caso de que se hubieran producido modificaciones, en la denominación y o domicilio.

e. 19|5 Nº 4.120 v. 20|5|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00528448-60

Se llama a Licitación Pública Nº 069|83 para el día 6 de junio de 1983 a las 16 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Jesús María, Pcia. de Córdoba, con destino a oficinas de esta Dirección Nacional de Recaudación Previsional con una superficie cubierta de 200 a 550 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Locaciones (Gerencia Administración), sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en Avda. General Paz 370, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.

e. 19|5 Nº 4.121 v. 20|5|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00533039-60

Se llama a Licitación Pública Nº 070|83, para el día 17 de junio de 1983 a las 16 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires con destino a Oficinas de esta Dirección Nacional de Recaudación Previsional, con una superficie cubierta de 800 a 900 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Locaciones (Gerencia Administración) donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en Unidad La Plata sita en la calle 8 Nº 713|15 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, o en la Agencia Mercedes sita en la calle 25 esq. 28 de la ciudad de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires.

e. 19|5 Nº 4.122 v. 20|5|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, para el día 30 de mayo de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Construcción de jaulas para mamíferos, cobayos, palomar y armadillos, sito en Pabellón Rawson Hospital Santa María de Punilla, Córdoba, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 19|5 Nº 4.116 v. 20|5|83

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-000321|83-8
Licitación Pública Nº 13|83

Apertura: El día 26 de mayo de 1983 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición de: medicamentos y elementos para laboratorio.

e. 19|5 Nº 4.117 v. 20|5|83

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-000353|83-7
Licitación Pública Nº 12|83

Apertura: El día 27 de mayo de 1983, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adq.: Artículos de almacén.

e. 19|5 Nº 4.118 v. 20|5|83

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000435|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83, para el día 9 de junio de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de medicamentos para cubrir las necesidades del Establecimiento. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8229; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 19|5 Nº 4.115 v. 31|5|83

CONGRESO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 24.608|83
Licitación Pública Nº 4|83

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de tapicería.

Apertura: Día 26 de mayo de 1983 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Subdirección de Administración, Rivadavia 1864, Capital.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración, Rivadavia 1864, Capital Federal (planta baja), en el horario de 8 a 20 horas.

e. 19|5 Nº 4.123 v. 20|5|83

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 1 de junio de 1983 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 127|83, "Adquisición de trajes, sobretodos y pilotos, solicitada por la División Almacenes".

Presupuesto oficial: $ 59.500.000.000.

e. 11|5 Nº 3.748 v. 20|5|83

MINISTERIO DE DEFENSA

OBRA SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 4|83

Llámase a Licitación Pública para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una central telefónica de 5 líneas de entrada y para 40 bocas de internos como mínimo.

Retirar pliegos de condiciones en Av. Las Heras Nº 1925, Capital Federal, en el horario de 13 a 20 horas.

Apertura 31|5|83 a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 500.000.

$ 560.000.— e. 18|5 Nº 55.774 v. 19|5|83

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 16|83 para el día 22 de junio de 1983, a las 15 horas, por: "Reparación integral de un alto horno, tres calentadores para alto horno y puentes grúas de 5|10 tns., ubicados en establecimiento Altos Hornos Zapla".

Valor del pliego: $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 13|5 Nº 3.834 v. 24|5|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "San Francisco"

Llámase a Licitación Pública Nº 01|83 para el día 27 de mayo de 1983 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de: 66.000 kg. acero fundido moldeado según normas IRAM 7026, Grado B.

Por pliego, condiciones y|u otros datos dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco" (Oficina de Compras), Urquiza 55, 2400, San Francisco (Cba.), Tel. 23526.

e. 16|5 Nº 3.907 v. 26|5|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 17|83 para el día 23 de junio de 1983, a las 15 horas, por: "Reparación integral de laminado (Blooming) de 720 mm. de diámetro ubicado en establecimiento Altos Hornos Zapla".

Valor del pliego: $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 13|5 Nº 3.835 v. 24|5|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitaciones Públicos Nros. 2 y 3|83, con fecha de apertura el día 10 de junio de 1983, para la adquisición de los elementos que en cada caso se especifican:

Nº 2|83: — Hora: 10 horas.
30.000 Fundas para almohadas.
25.000 sábanas.
Valor del pliego: $ 2.540.000.
Nº 3|83: — Hora: 10.45 horas.
60.000 pares de medias de algodón, planta rizada.
Valor del pliego: $ 1.080.000.

Estas licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391

Apertura: Edificio Cóndor — Av. de los Inmigrantes 2050 — Of. 073 — Planta Baja — Amarillo — Capital.

Retiro de pliegos e informes: Lunes miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 18|5 Nº 4.048 v. 24|5|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
E. S. E. A. CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 501|83 "Reparación edificio Nº 26 — Grupo Enseñanza".

Presupuesto oficial $ 6.391.455.939 — Obra de Arquitectura.

Consultas y ventas de pliegos: Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Córdoba: Secc. Compras en el horario de 7 a 12 hs. y de 15 a 17 hs.

Precio de la documentación: 6.000.000 de pesos.

Lugar y fecha de apertura: Escuela Suboficiales Fuerza Aérea Córdoba, Subdirección día 2 de junio de 1983 a las 9 horas.

e. 18|5 Nº 4.037 v. 24|5|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Centro

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83 para otorgar con carácter de concesión de uso, la explotación de dos (2) stands a construir por el adjudicatario para los siguientes renglones:

Renglón 1 - Sector A: Para la venta de artículos de lana, punto y cuero en un espacio de 4,50 x 4 m.

Renglón 2 - Sector B: Para la venta de perfumería y cosmética en un espacio de 3,50 x 4 m.

Ubicados en el Edificio Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata.

Apertura: 2 de junio de 1983, a las 9 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Explotación Comercial), Aeropuerto Ezeiza, en el horario de 9 a 12 horas desde el 13 de mayo hasta el 1º de junio de 1983.

En Aeropuerto Mar del Plata (Jefatura), Edificio Aeroestación en el horario de 9 a 12 horas, desde el 13 al 27 de mayo de 1983.

Precio de los pliegos: Fijado en trescientos mil pesos ($ 300.000).

e. 13|5 Nº 3.836 v. 19|5|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley 13.064

Aperturas: 30|5|83.

Lugar: A. M. C. (Ex-Fca. Militar de Aviones).

Nº OP-8|83 — Obra: Submuración y reparación Pab 38.
Hora: 9.
Presupuesto Oficial: $ 2.500.000.000.
Valor D. T. Nº 213: $ 1.500.000.
Garantía de oferta: $ 25.000.000.
Nº OP-9|83 — Obra: Submuración Pabellón 48 — 49.
Hora 9.30.
Presupuesto oficial: $ 1.000.000.000.
Valor D. T. Nº 214: $ 500.000.
Garantía de oferta: $ 10.000.000.

Consultas y pliegos: A. M. C. Dpto. Economía - Div. Contrataciones Especiales y de Obras — Pabellón 183 — Av. Fuerza Aérea Km. 6 1|2, Cba.

e. 17|5 Nº 3.909 v. 23|5|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.800|83

Llámase a Licitación Pública Nº 19.615, para la provisión de papel obra primera alisado, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1983 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 18|5 Nº 4.049 v. 19|5|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83, para el arrendamiento de equipos de reproducción.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 7 de junio de 1983, a las 12.

e. 16|5 Nº 3.896 v. 20|5|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42|83 para la adquisición de cubiertas y cámaras.

Apertura: 26 de mayo de 1983 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 18|5 Nº 4.011 v. 19|5|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 48|83, para la adecuación del edificio de la Aduana de San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe).

Apertura: 24 de mayo de 1983 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas o Aduana de San Lorenzo.

e. 18|5 Nº 4.050 v. 19|5|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.795|82

Llámase a Licitación Pública Nº 65|83 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, radio de ubicación: zona delimitada entre las calles Pueyrredón, Santa Fe, Leandro N. Alem y Rivadavia. Superficie: 1.440 m2 útiles para oficinas con una tolerancia en más o en menos del 10% (excluidos baños, cocinas y circuladores).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de junio de 1983, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 1º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 13|5 Nº 3.837 v. 24|5|83

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50|83.
Expte.: Nº 311-000399-82-9.

Dirección General de Coordinación y Administración llama a Licitación Pública Nº 50|83 para el día 31 de mayo de 1983 a las 10 horas, para contratar los trabajos de refacción de Planta Alta Cuerpo Nor-Oeste y adecuación Sala de Degustación de Sede Central del Instituto Nacional de Vitivinicultura ubicado en calle San Martín 430, Mendoza.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones Av. San Martín 430, 2º piso, of. 203, Mza., el día y hora indicados, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

Valor del Pliego: $ 500.000.

e. 16|5 Nº 3.875 v. 20|5|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.258
Expediente Nº 117.910|83

Llámase a Licitación Pública para el día dos (2) de junio de 1983, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Cubierta Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria Oliveros, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 2.027.075.000.

Los pliegos de condiciones se encuen-

tran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Oliveros, Pcia. de Santa Fe y en la División Compras y Suministros Rivadavia 143 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura. Al precio de un millón de pesos ($ 1.000.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentarse de veinte millones doscientos setenta mil setecientos cincuenta pesos ($ 20.270.750).

e. 29/4 Nº 3.454 v. 19/5/83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 6/83: Adquirir elementos de protección personal, cascos guantes, botines, antiparras, caretas, etc.

Fecha de apertura: 13 de junio de 1983 a las 11 (once) horas.

Lugar de la apertura: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Cas. de Correo Nº 125, C.P. 3000 Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros Paseo Colón Nº 359/79, 2º Piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 13/5 Nº 3.839 v. 24/5/83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4/83 para contratar los trabajos de: "Sustitución de dos (2) básculas para pesar camiones y modificación de foso de básculas en la Unidad VI Puerto Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Los pliegos podrán retirarse en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y/o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 9 de junio de 1983, a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 508.500.

e. 9/5 Nº 3.675 v. 20/5/83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

2º llamado a Licitación Pública Nro. 6.011 hasta el día 23 de junio de 1983 a las 15 horas, para la adquisición de: Generadores rotativos de corriente eléctrica, activados por olas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 198.000. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 18/5 Nº 4.012 v. 19/5/83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.018 hasta el día 30 de mayo de 1983, a las 16 horas, para la ejecución del reacondicionamiento de la escollera sur del Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Importe del presupuesto oficial: pesos 230.000.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 2.000.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de 300.000 pesos en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 29/4 Nº 3.456 v. 19/5/83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 18/83
Expte. Nº 20.220/82 Cde. 5/83

Comunícase nuevo llamado por modificación de pliego a la Licitación Pública Nº 18/83 INCYTH para el día 24 de mayo de 1983 a las 13 horas, por la adquisición de vehículos.

El pliego de condiciones y las especificaciones, podrá ser retirado en calle Viamonte 542, 2º piso, Sector Contrataciones Compras y Suministros en el horario de 12.30 a 19 horas (Capital Federal).

e. 18/5 Nº 4.013 v. 19/5/83

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1240-O hasta el día 1º de junio de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), las obras de construcción de las galerías de transferencia, desde manipuleo a galería de embarque y a norias existentes en silos de chapas, en el nuevo elevador terminal de Puerto San Pedro, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 16.512.134.204.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Precio de la documentación: pesos 7.000.000.

Garantía de oferta: $ 165.121.342.

Consulta de pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas donde también serán presentadas las ofertas hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura, luego y hasta el inicio de la misma, deberán hacerlo en la Sala de Aperturas ubicada en el piso 21º del mismo edificio, en la que se celebrará tal acto en la fecha y hora fijadas.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 3/5 Nº 3.549 v. 23/5/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 3704-L-1983

Licitación Pública Nº 7229 para contratar la provisión de cubiertas tipo pantaneras medida 29.5 - 29 y radiales medida 12.00 - 20. Precio del pliego: pesos 200.000.

Presentación propuestas: 31 de mayo de 1983, a las 13:30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 18/5 Nº 4.025 v. 20/5/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 3942-L-1983

Licitación pública Nº 7228 para contratar la provisión de baterías recargables para taquímetros registradores. Precio del pliego: $ 100.000.

Presentación propuestas: 31 de mayo de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 18/5 Nº 4.026 v. 20/5/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 3956-L-1983

Licitación Pública Nº 7227 para contratar el servicio de mantenimiento de ascensores.

Precio del pliego: $ 100.000.

Presentación propuestas: 27 de mayo de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17/5 Nº 3.913 v. 19/5/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/83 del 16º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 9, Km. 1120 (construcción cercado perimetral Subdepósito Contreras), en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 900.000.000. Precio del pliego: $ 180.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 1º de junio de 1983, a las 9.30 horas, en la Sala del 16º Distrito, Avenida Roca Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17/5 Nº 3.915 v. 23/5/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62—IC—AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.551/83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Río Colorado — Choele Choel. Sección: Km. 922.243 — Km. 959.500 (repavimentación y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 368.908.000.000.

Depósito de garantía: $ 3.689.080.000.

Precio del pliego: $ 74.000.000.

Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5/5 Nº 3.622 v. 26/5/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en los Préstamos Nros. 65—IC—AR y 396—OC—AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.549/83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 — Tramo: Límite con La Pampa — Nicolás Bruzzone. Sección: Progresiva: 34.000 — Nicolás Bruzzone (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 425.678.000.000.

Depósito de garantía: $ 4.256.780.000.

Precio del pliego: $ 86 000.000.

Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5/5 Nº 3.620 v. 26/5/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62—IC—AR) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.552/83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Río Colorado — Choele Choel, Sección: Km. 959,500 — Km. 998.000 (repavimentación y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 338.835.000.

Depósito de garantía: $ 3.388.350.000.

Precio del pliego: $ 68.000.000.

Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5/5 Nº 3.623 v. 26/5/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.547/83 para la ejecución de las obras en la Ruta 92 — Tramos: Jume - Saladillo y Los Telares Colonia Dora - Puentes s/río Saladillo y s/río Dulce y accesos (construcción de dos puentes de hormigón armado y accesos) en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero: $ 68.058.000.000.

Depósito de garantía: $ 680.580.000, precio del pliego: $ 14.000.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5/5 Nº 3.618 v. 26/5/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1546/83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7 - Tramo: Blandengues — Vedia, Sección: Km. 288,500 - Km. 315,500 (reconstrucción de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 235.115.000.000. Depósito de garantía: $ 2.351.150.000. Precio del pliego: $ 47.000.000. Plazo de obra: 25 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1983 a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2/5 Nº 3.504 v. 20/5/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.544/83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Eduardo Castex — Límite con Córdoba. Sección: Km. 406,000 - Km. 455,500 (reconstrucción y ensanche de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de la Pampa. $ 647.042.000.000. Depósito de garantía: $ 6.470.420.000. precio del pliego: $ 130.000.000. Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2/5 Nº 3.502 v. 20/5/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamos 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1545/83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Eduardo Castex — Límite con Córdoba, Sección: Km. 455,500 - Km. 505,500 (reconstrucción y ensanche de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 540.164.000 000. Depósito de garantía: $ 5.401.604.000. Precio del pliego: $ 110.000.000. Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2/5 Nº 3.503 v. 20/5/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo Nº 62—IC—AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.550/83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo Río Colorado — Choele Choel. Sección: Empalme Ruta 251 — Progresiva: 35.000 — Km. 922,243 (repavimentación y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 333.936.000.000.

Depósito de garantía: $ 3.339.360.000.

Precio del pliego: $ 67.000.000.

Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5/5 Nº 3.621 v. 26/5/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 15º Distrito para contratar la reparación general del edificio del distrito, sito en Bolívar y Jujuy de la Ciudad de Posadas — Misiones.

$ 2.188.000.000.

Depósito de garantía: $ 21.880.000.

Precio del pliego: $ 438.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 27 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13/5 Nº 3.843 v. 19/5/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/83 del 18º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 89 — Tramo: Charadai — Villa Angela — Entre Prog. Km. 85 - Km. 166 (movimiento de suelo para alteo de terraplén y construcción de alcantarillas de caños de Hº Aº) en jurisdicción de la provincia del Chaco.

$ 5.569.080.000.

Depósito de garantía: $ 55.690.800.

Precio del pliego: $ 1.114.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 30 de mayo de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia Nº 191, Resistencia - Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13/5 Nº 3.844 v. 27/5/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en los Préstamos Nros. 65-IC-AR y 396—OC—AR.; se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.548/83 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 — Tramo: Límite con La Pampa - Nicolás Bruzzone. Sección: Límite con La Pampa — Progresiva: 34.000 (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 449.048.000.000.

Depósito de garantía: $ 4.490.480.000.
Precio del pliego: $ 80.000.000.
Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 3.619 v. 26|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/83 del 16º Distrito para la ejecución de la obra: Refacción de la Sede del Distrito en la ciudad capital Santiago del Estero. Pesos 1.747.486.000. Depósito de garantía: $ 17.474.860. Precio del pliego: $ 349.000. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 1º de junio de 1983, a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|5 Nº 3.914 v. 23|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6/83 del 21º Distrito para la provisión de 2.000 toneladas de agregado pétreo para sellado bituminoso.

$ 2.050.000.000.
Depósito de garantías: 20.500.000.
Precio del pliego: $ 410.000.

Plazo de entrega: 3 meses.
Presentación propuestas: 24 de mayo de 1983 a las 15 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay — Empalme Ex Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|5 Nº 3.842 v. 19|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/83 del 16º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 16, Km. 441 (construcción vivienda selectiva), en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. 3.380.879.000 pesos. Depósito de garantía: 33.808.790. Precio del pliego: $ 676.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 1º de junio de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|5 Nº 3.916 v. 31|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/83 del 18º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 89 — Tramo: Empalme Ruta 11 - Charadai — Entre Prog. Km. 0,00 — Km. 85 (movimiento de suelo para alteo de terraplén y construcción de alcantarillas de caños de Hº Aº) en jurisdicción de la provincia del Chaco.

$ 4.989.267.500.

Depósito de garantía: $ 49.892.675.
Precio del pliego: $ 998.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 30 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia Nº 191, Resistencia — Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|5 Nº 3.805 v. 27|5|83

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4955/83

Adquisición de Servilletas de papel Tissue blanco, impresas con el Emblema de la Sociedad y Toallas de papel absorbente.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, División Licitaciones, sito en Av. Paseo Colón 221, piso 1º, of. 134, Capital Federal, en días hábiles y dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las propuestas serán presentadas en la dirección antes mencionada, y la apertura de sobres se efectuará el día 2 de junio de 1983 a las 11.30 horas.

e. 16|5 Nº 3.882 v. 26|5|83

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.952/83.

Provisión y armado de estanterías metálicas para carga palletizada para el nuevo edificio de Aprovisionamiento de a Bordo sito en los Hangares Base Ezeiza.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, División Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 2 de junio de 1983 a las 10.30 horas.

e. 16|5 Nº 3.883 v. 26|5|83

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4942/83

Adquisición de bebidas gaseosas (cola, naranja y tónica) en envases x 1.000 c.c. y latas x 340/350 c.c.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 27 de mayo de 1983 a las 10.30 horas.

e. 11|5 Nº 3.769 v. 26|5|83

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.378

Adquisición de 405.000 metros de cañería de acero al carbono de diámetros exteriores comprendidos entre 26,7 mm (3/4 pulgada nominal) y 762 mm (30 pulgadas).

Apertura: 26/5/83, 9 horas.
Valor doc.: $ 110.000.000.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.

e. 18|5 Nº 4.052 v. 19|5|83

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 4.202/83

Piezas para tambor de corte tunelera GHH y para rozadora doble tambor AB 16/200.

Apertura: 31/5/83, 10 hs.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8.30 a 11.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

e. 13|5 Nº 3.858 v. 24|5|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública 2/83

Para limpieza de baños, locales, predios y mantenimiento de forestación y espacios verdes en instalaciones de Puerto Madryn (Chubut).
Presupuesto: $ 1.000.000.000.
Garantía oferta: $ 10.000.000.

Fecha de apertura: 31/5/83, 14 horas.
Valor del pliego: $ 300.000.
Consulta y retiro documentación: Tesorería Regional, Malaspina Norte s/nº, Parque Industrial Trelew, Trelew (Chubut).
Lugar apertura: Oficina de Compras, Malaspina Norte s/nº, Parque Industrial Trelew, Trelew (Chubut).

e. 18|5 Nº 4.051 v. 24|5|83

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 40/83

Provisión total de materiales y montaje de la línea de media tensión en 13,2 kV, para suministrar energía eléctrica al barrio de 1500 viviendas en la zona oeste de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Fecha de apertura: 1º/7/83 a las 10 hs.
Valor del pliego: $ 2.000.000.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas, y/o en Gerencia Regional Noroeste, Divisional Tucumán, Compras, Ayacucho 476, San Miguel de Tucumán.
Lugar apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 16|5 Nº 3.901 v. 27|5|83

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 39/83

Adquisición de tubos de latón almirantazgo para condensador de turbina Hitachi, con destino a la Central Térmica Barranqueras.

Fecha de apertura: 24/6/83, 10 horas.
Valor del pliego: $ 600.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, Oficina 107, Capital Federal de 11 a 16 horas.

e. 13|5 Nº 3.857 v. 19|5|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1.957-LP/1983

Locación de un local destinado a sede de Agencia Comercial de la Empresa O. S. N., en la Ciudad de Tigre (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: el 6 de junio de 1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.

e. 18|5 Nº 4.014 v. 19|5|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1.958-LP-1983

Locación de un local destinado a sede de agencia comercial de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, en la Ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 6/6/1983 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840.
Pliegos: en el citado lugar.

e. 18|5 Nº 4.015 v. 19|5|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 1.959-LP-83

Locación de un local destinado a sede de Agencia Comercial de la Empresa O. S. N., en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: el día 7 de junio de 1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.

e. 18|5 Nº 4.016 v. 19|5|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1.960-LP-1983

Locación de un local con destino a agencia comercial de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, en la Ciudad de San Fernando (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 8/6/1983, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.

e. 18|5 Nº 4.017 v. 19|5|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 5222-LP/1983

Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de sumideros y nexos, pertenecientes al sistema de desagües pluviales de la Capital Federal.
Apertura: El día 17 de junio de 1983, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Presupuesto oficial: $ 30.913.680.000.
Garantía de oferta: 1% del monto del presupuesto oficial.

e. 9|5 Nº 3.696 v. 30|5|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 6.121/83

Contrato I: Se extiende desde la cámara de enlace a construir sobre la Tercera Cloaca Máxima, próximo al estribo Sur hasta la boca de registro, para acometida ubicada en la calle Ushuaia y Gral. Güemes incluyendo la misma.

Tendrá una longitud aproximada de 4.950 m de conducto e incluye la cámara de enlace entre la 3ra. y 4ta. Cloaca Máxima, cámara de vinculación entre la 4ta. y el enlace entre 2da. y 3ra. Cloacas Máximas, cuatro cámaras para cambio de dirección y tres bocas de registro para acometidas, todo según Plano Nros. 37.472 y 37.473 y 37.526-E.

El contratista deberá efectuar el cálculo de las estructuras de las respectivas cámaras y bocas de registro.

Contrato II: Consiste en la construcción de aproximadamente 4.750 m de conducto que se extiende desde la intersección de las calles Ushuaia y Gral. Güemes hasta la boca de registro ubicada en las calles Cordero y Gral. Vedia.

El presente contrato incluye cuatro cámaras de cambio de dirección, seis bocas de registro para acometida y el cruce con el Río Subterráneo "Bernal - Lanús" ubicado en la progresiva 7386,38 y el cruce con la 2da. Cloaca Máxima en la progresiva 8545,38, según planos Nos. 37.466, 36.239 y 37.467-E.

El Contratista deberá efectuar el cálculo de las estructuras de las cámaras para cambio de dirección, de las bocas de registro para acometida y de los cruces con la Cloaca Máxima y el Río Subterráneo.

Contrato III: Está constituido por 4.779 m aproximadamente de conducto que se extiende desde la esquina de las calles Cordero y Gral. Vedia hasta el empalme con la cámara Nº 5 de Pegada a la 4ta. Estación Elevadora en el Establecimiento Wilde.

Se deberán construir seis bocas de registro para acometidas y tres cámaras para cambio de dirección.

Además deberá efectuarse el cruce con la 1ra. Cloaca Máxima en la progresiva 12602,38 y la demolición del tapón de mampostería existente en la cámara Nº cinco.

Apertura: 30/8/83 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra:
Contrato I: $ 760.511.000.000.
Contrato II: $ 709.227.000.000.
Contrato III: $ 670.579.000.000.
Garantía de oferta: 1% del monto del Presupuesto Oficial de cada contrato.

e. 5|5 Nº 3.640 v. 26|5|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1.961-LP-1983

Locación de un local destinado a sede de agencia comercial de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, en la Ciudad de Adrogué (Partido de Almirante Brown (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: 7/6/1983 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.

e. 18|5 Nº 4.018 v. 19|5|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: Nº 2.181-LP-83

Locación de un local destinado a sede de Agencia Comercial de la Empresa O. S. N., en la Ciudad de Caseros, Partido de Tres de Febrero (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: el día 9 de junio de 1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.

e. 18|5 Nº 4.019 v. 19|5|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 2.182-LP-1983

Locación de un local destinado a sede de Agencia Comercial de la Empresa O. S. N., en la Ciudad de Morón (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: el día 8 de junio de 1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.

e. 18|5 Nº 4.020 v. 19|5|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 3.889-LP-1983

Locación de un local destinado a sede de agencia comercial de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, en la Ciudad de Lanús (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 9/6/1983 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.

e. 18|5 Nº 4.021 v. 19|5|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 167-P/83

Apertura: 17/6/83.
Hora: 14
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Adquisición de instrumental (analizador - registrador Modem - Medidor, etc.)
Información y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 16|5 Nº 3.880 v. 24|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 169-P/83

Apertura: 30 de junio de 1983.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 300.000.
Provisión y montaje de equipos de aire acondicionado en los Edificios "El Dorado Este", Pcia. de Misiones y "Esperanza", Pcia. de Santa Fe.
Presupuesto Oficial: $ 4.400.000.000.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Posadas, Colón 151 y Santa Fe, Mendoza 2430.

e. 18|5 Nº 4.022 v. 27|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 168-P/83

Apertura: 13/6/83.
Hora: 14.00.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de Formularios Impresos.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|5 Nº 4.024 v. 27|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 156-P|83

Apertura: 14|6|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $ 400.000.
Por el Servicio de Transporte y distribución de materiales desde Capital Federal y Gran Buenos Aires a distintas regiones del país.
Por un período de 1 año con opción a otro más.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|5 Nº 4.023 v. 27|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 170-P|83

Apertura: 3|6|83.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de "formularios impresos".
Informe y Venta de Pliegos en Avenida La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.13|5 Nº 3.846 v.23|5|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 74|983

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "equipos transceptores de F. M. E. con antenas y cables coaxiles de alimentación".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de junio de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las Cláusulas Particulares, concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, mayo 16 de 1983.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 1.078.000.

$ 2.800.000 e.16|5 Nº 55.048 v.26|5|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33

Llámase a Lic. Pública por primera vez por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de mayo de 1983, para resolver la locación de fotocopiadora 2º semestre 1983, con destino a diversas dependencias del Ministerio de Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones. Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1983, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|5 Nº 3.927 v. 27|5|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 10 de mayo de 1983, para resolver la contratación de un servicio de limpieza y encerado durante el 2º semestre 1983 con destino a Diversas dependencias del Ministerio de Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 570|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de mayo de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 10|5 Nº 3.718 v. 19|5|83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 102|83
Expediente F.R.B.A. Nº 77|83

Llámase a Licitación Pública para ejecutar las obras: "Pabellón Departamento de Física, Matemáticas, Excavación, Estructura de Hormigón Armado, Metálica y Aislaciones, Sector A1, con provisión de mano de obra y materiales, Complejo Tecnológico Facultad Regional Buenos Aires Parque Alte. Brown, Capital.
Apertura ofertas: 15 de junio de 1983.
Hora: 18.
Presupuesto Oficial: $ 89.402.257.000.
Valor del legajo: $ 3.500.000.
Garantía de oferta: 1 % presupuesto oficial.
Plazo de ejecución: 300 días corridos.
Consultas: Dirección de obras de lunes a viernes de 17 a 19 horas.
Retiro de legajos: Departamento de Compras, de lunes a viernes de 14.30 a 21 horas. Medrano 951, 1º piso.

e. 18|5 Nº 4.023 v. 8|6|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|SST| 83 de la obra "Reparación de techos y ejecución de un núcleo sanitario" en la Escuela de Educación Especial Nº 1 y de Capacitación Laboral Nº 1, sita en la calle Emilio Mitre Nº 1087, Capital Federal, Parque Chacabuco, Sistema "Ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $ 3.930.000.000.
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 21 de junio de 1983, a las 15 horas, en Avda. Las Heras Nº 2587, piso 6º, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

e. 18|5 Nº 4.039 v. 8|6|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|SST| 83 de la Obra "Reparación General del edificio y sus instalaciones" de la Escuela Especial Nº 18, sita en la calle Giribone Nº 1961, Capital Federal. — Sistema: "Ajuste Alzado".
Presupuesto oficial: $ 6.887.500.000.
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 17 de junio de 1983 a las 15 horas en Avenida Las Heras Nº 2587, piso 6º - Anexo, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 16|5 Nº 3.884 v. 6|6|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
(Expediente Nº 29.262|79)

La Asociación Cooperadora del Colegio Nacional y Comercial de Vicente López llama a licitación para la obra: "demolición, excavación, submuración y estructura": 1era. etapa, para la ampliación de su actual edificio ubicado en calle Agustín Alvarez Nº 1431 de Vicente López.
Consulta y adquisición de pliegos: lunes, miércoles y viernes de 14 a 16, en Agustín Alvarez 1431, Vicente López.
Presupuesto oficial al 30|4|83: pesos 15.196.129.039.
Plazo de ejecución: 7 meses.
Fecha de apertura: 14 de junio de 1983, a las 9.30.
Valor del pliego: $ 5.000.000.

$ 7.350.000 e. 17|5 Nº 55.552 v. 7|6|83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 101|83.
Expte.: Nº F.R.B.A. 61|83.

Llámase a Licitación Pública para trabajos de Albañilería e instalaciones varias, etc., con provisión de mano de Obra y materiales, Edificio Av. Sáenz 631, Capital.
Apertura ofertas: 13 de junio de 1983.
Hora: 18 horas.
Presupuesto Oficial: $ 11.247.218.632.
Garantía de oferta: 1 % Presupuesto Oficial.
Valor del legajo: $ 2.500.000.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Consultas: Dirección de Obras, de lunes a viernes de 17 hs. a 19 hs.
Retiro de legajos: Departamento de Compras, de lunes a viernes de 14,30 a 21 horas, Medrano 951, 1er. piso.

e. 16|5 Nº 3.904 v. 13|6|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 25.929|83

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de "Remodelación de locales ocupados anteriormente por la Imprenta, Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto oficial: $ 6.000.000. Sistema de contratación: "Ajuste Alzado".
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 PM, Cap. Fed. de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego: $ 3.000.000. Apertura en la citada Dirección el 30 de mayo del corriente a las 11.30 horas.

e. 6|5 Nº 3.658 v. 19|5|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 505.834|82

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de "Reparación estructura hormigón armado sobre la entrada de ambulancias a la Sala de Guardia del Hospital de Clínicas José de San Martín". Sistema de ejecución: Ajuste Alzado. Presupuesto Oficial: Pesos $ 1.000.000.000. Consulta y venta de pliegos en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, días hábiles de 9 a 13 horas. Valor de cada pliego: $ 1.000.000. Apertura en la antedicha Dirección el día 3 de junio de 1983 a las 11.30 horas.

e. 18|5 Nº 4.027 v. 24|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, para la provisión de ocho (8) máquinas de escribir eléctricas y (1) una de calcular, de acuerdo a las siguientes características: 4 máquinas con tipos de letras intercambiables, tecla borradora, 3 máquinas eléctricas, tipo de letra "pica", carcaza metálica. 1 máquina manual con escritura "pica", de aproximadamente 175 espacios. Una (1) máquina de calcular electrónica de aproximadamente 12 dígitos.

Apertura de propuestas: 27 de mayo de 1983 a las 11 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Dto. Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, entrepiso, en el horario de 8 a 13.
Presentación de propuestas: En el sitio indicado.
Retiro de pliegos: Sin cargo.

e. 18|5 Nº 4.029 v. 19|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RECTORADO
Licitación Pública Nº 1|83.
Expte.: Nº 1-0585-R|82.

Adquisición sistema electrónico de procesamiento de datos.
Llámase a licitación pública, para la adquisición e instalación de un sistema electrónico de procesamiento de datos para la Universidad.

La apertura de las propuestas se ha fijado para el 15 de junio de 1983, a las 10, en la Dirección General de Administración — Contaduría General (Dirección de Suministros) de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario Parque General San Martín, (5500) Mendoza, donde pueden solicitarse las carpetas e informes respectivos.
Valor de la carpeta conteniendo la documentación: Un millón de pesos ($ 1.000.000).

e. 16|5 Nº 3.885 v. 26|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 (ley 13.064), para la ejecución de la Obra 017|83, Construcción de Biblioteca Central. Primera Etapa. en Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Universidad Nacional de Salta s|Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta (Capital).
Presupuesto Oficial: $ 27.819.879.000 (veintisiete mil ochocientos diecinueve millones ochocientos setenta y nueve mil pesos).
Plazo de ejecución: 270 días calendarios corridos.
Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.
Sistema contratación: Unidad de Medida.
Fecha y lugar de apertura: 31|5|83. Hora 9, en el Salón de Acto de Rectorado. Buenos Aires 177, Salta.
Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Salta.
Precio del Pliego: $ 6.000.000 (seis millones de pesos).
Venta de pliegos: Tesorería General. Buenos Aires 177, Salta, y representación en Buenos Aires, Diag. Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, Of. 402.

e. 29|4 Nº 3.462 v. 19|5|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 300.877|83

Llámese a Licitación Pública Nº 15| 83-C, para la adquisición de repuestos para automotores.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1983, a las 10.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, Tel 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 18|5 Nº 4.030 v. 19|5|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 41|83, el día 27 de mayo de 1983, a las 13 horas, por la adquisición de elementos de pintura en general.
Pliegos de condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso de que se hubieran producido modificaciones, en la denominación y|o domicilio.

e. 18|5 Nº 4.031 v. 19|5|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 47|83, el día 6 de junio de 1983, a las 13 horas, por la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de telefonía automático, electrónico, tipo multilínea, que deberá contar con la aprobación de ENTel, a instalarse en el 1º P. de Piedras 353, C.F.
Pliegos de condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, C. F., de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el comprobante original donde conste el número de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 18|5 Nº 4.053 v. 19|5|83

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 600-0088|82

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 31 de mayo de 1983 a las once horas, para la contratación de los trabajos de reparación de aislaciones en conductos de aire y colocación de cubierta protectora de Instalación Aire Acondicionado Central, Edificio [illegible] cha 624, Capital.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso. Capital Federal.
Valor del pliego: $ 2.284.000.

e. 29|4 Nº 3.487 v. 19|5|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a licitación pública Nº 2|83 hasta el día 27 de mayo de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación de ascensores, Cangallo 524, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 2.500.000.000 (dos mil quinientos millones de pesos).
Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.
Importe de la garantía: $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos).
Precio de la documentación: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, piso 1º, of. 1.029, puerta K, Cap. Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|5 Nº 3.811 v. 27|5|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12|5 al 17|5|83.

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 138| 83 para el día 14 de junio de 1983 a las 9 horas con el objeto de contratar la remodelación y refacción de los locales ubicados en el 1º y 7º piso del edificio de Av. Callao 635, perteneciente al Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, Piso 6º, Oficina 6030, Capital Federal.
Pliegos e informes: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, Piso 7º, Capital Federal.
Importe de la garantía: Pesos veinticuatro millones ($ 24.000.000).
Valor del pliego: Pesos quinientos cincuenta mil ($ 550.000).

e. 9|5 Nº 3.691 v. 30|5|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Tel. 46-6663, 45-5745, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Fecha de apertura: 3|6|83 a las 11 horas.

e. 17|5 Nº 3.926 v. 27|5|83